Periódico Oficial del Gobierno del Estado de México REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130 Tomo CLXXIV A:202/3/001/02 Toluca de Lerdo, Méx., jueves 28 de noviembre del 2002 No. 107

110- 10

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA

ACUERDO número A/021/02 del Procurador General de la República, por el que se crea el Comité de Blenes Muebles.

AVISOS JUDICIALES: 1480-B1, 1486-B1, 4035, 1477-B1, 1479-B1, 1478-B1, 4162, 4171, 4032, 1481-B1, 1482-B1, 2195-A1, 4169, 1483-B1, 2305-A1, 2302-A1, 2303-A1, 2304-A1, 4265, 4258, 2293-A1, 1472-B1, 2189-A1, 2298-A1, 2326-A1, 2294-A1, 1580-B1, 4259, 4255, 4257, 1579-B1, 1531-B1, 4187, 1533-B1, 1534-B1, 1530-B1, 1529-B1, 2299-A1, 4170, 1537-B1, 1528-B1, 1532-B1, 2294-A1, 2343-A1, 1576-B1, 2360-A1, 1599-B1, 4776.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 4198, 4213, 1550-B1, 2348-A1, 4249, 4256, 4251, 4261, 4269, 2315-A1, 2309-A1, 4264, 4262, 4253 y 4260.

SUMARIO:

"2002. 600 ANIVERSARIO DEL NATALICIO DEL REY POETA ACOLMIZTLI NEZAHUALCOYOTL"

SECCION PRIMERA

PODER EJECUTIVO FEDERAL

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA

ACUERDO número A/021/02 del Procurador General de la República, por el que se crea el Comité de Bienes Muebles.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Procuraduría General de la República.

ACUERDO NUMERO A/021/02 DEL PROCURADOR GENERAL DE LA REPUBLICA, POR EL QUE SE CREA EL COMITE DE BIENES MUEBLES.

ACUERDO No. A/021/02

MARCIAL RAFAEL MACEDO DE LA CONCHA, Procurador General de la República con fundamento en los artículos 102 apartado A y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 79 y 81 de la Ley General de Bienes Nacionales; 1, 2, 14, 15 y 42 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 2, 4, 9 fracción VII de su Reglamento, y trigésima octava de las Normas para la Administración y Baja de Bienes Muebles de las Dependencias de la Administración Pública Federal.

CONSIDERANDO

Que de conformidad con el articulo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los recursos económicos de que disponga el Gobierno Federal se administrarán con eficiencia, eficacia y honradez.

Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 14 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, la institución, por acuerdo del Procurador General de la República, podrá contar con órganos para cumplir con las disposiciones legales que establezcan los principios y procedimientos que deberán orientar la recepción, registro, guarda, custodia, conservación, así como la aplicación y destino de bienes en beneficio de la procuración de justicia.

Que de conformidad con las Normas para la Administración y Baja de Bienes Muebles, las dependencias de la Administración Pública Federal y la Procuraduria General de la República, tienen la obligación de llevar a cabo una adecuada administración de los bienes de dominio privado de la Federación, bajo criterios de racionalidad, simplificación y modernización.

Que a efecto de determinar de manera ágil y transparente la afectación, destino final y baja de aquellos bienes muebles que por su estado de conservación ya no resulten útiles para los fines a los que se encontraban afectos, las Normas para la Auministración y Baja de Bienes Muebles, facultan a los titulares de las dependencias de la Administración Pública y al Procurador General de la República, a establecer un Comité de Bienes Muebles.

Que por lo anterior y con la finalidad de optimizar la utilización de los bienes muebles de la Federación, bajo el resguardo de la Procuraduria General de la República, he tenido a bien emitir el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Se crea el Comité de Bienes Muebles de la Procuraduría General de la República.

SEGUNDO.- Para los fines del presente Acuerdo se entenderá por:

- I.- Procuraduría: La Procuraduría General de la República.
- 11.- Secretaría: Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo.
- III.- Comité: El Comité de Bienes Muebles de la Procuraduría General de la República.
- IV.- Ley: Ley General de Bienes Nacionales.
- V.- Normas: Normas para la Administración y Baja de Bienes Muebles de las Dependencias de la Administración Pública Federal.

TERCERO.- El Comité estará integrado por los servidores públicos siguientes:

- I.- Oficial Mayor, como Presidente.
- II.- El Director General de Recursos Materiales y Servicios Generales, como Secretario Ejecutivo.
- III.- Un representante de cada una de las Subprocuradurias, como vocales.
- IV.- El Director General de Programación, Organización y Presupuesto, como vocal.
- V.- Un representante de la Contraloría Interna, como asesor.
- VI.- Un representante de la Dirección General de lo Contencioso y Consultivo, como asesor.
- VII.- Un representante de la Dirección General Adjunta de Dictaminación y Consulta, como asesor.
- VIII.- Un representante de la Secretaria de Contraloría y Desarrollo Administrativo, como asesor.

El Presidente podrá invitar a las sesiones a otros servidores públicos de la Institución que considere conveniente.

Los miembros titulares del Comité podrán nombrar a sus respectivos suplentes, los cuales deberán tener un nivel inmediato inferior al del titular.

Los asesores y los invitados que asistan a las sesiones para proporcionar o aclarar información de los asuntos a tratar, tendrán derecho a voz, pero no a voto.

CUARTO.- El Comité de Bienes Muebles tendrá las siguientes funciones:

- I.- Elaborar y autorizar el Manual de Integración y Funcionamiento respectivo, sujetándose a las Normas;
- II.- Aprobar el calendario de reuniones ordinarias;
- III.- Dar seguimiento al programa anual para el destino final de blenes;
- IV.- Resolver previamente sobre los casos de excepción de licitación pública, a que se refiere la norma vigésima tercera;
- V.- Autorizar la celebración del contrato para la enajenación de desechos con vigencia mayor a un año;
- V1. Analizar solicitudes de donación y proponerlas para su autorización al titular de la dependencia y cuando corresponda a la Secretaría, según lo establecido en el artículo 81 de la ley y la norma vigésima octava;
- VII.- Autorizar las operaciones que impliquen la permuta o la dación en pago de bienes, así como los casos de transferencias:
- IX.- Autorizar la enajenación de bienes a través de invitación interna, a favor de los servidores públicos, en los términos establecidos en las normas:
- X.- Nombrar a los servidores públicos encargados de presidir los actos de apertura de ofertas y de fallo;

- XI.- Analizar trimestralmente el informe de la conclusión o trámite de los asuntos sometidos al Comité, así como de todas las enajenaciones efectuadas por la dependencia a fin de que, en su caso, disponer las medidas correctivas necesarias, y
- XII.- Aprobar el informe anual respecto de los resultados obtenidos de su actuación, mismos que deberán distribuirse a sus integrantes en la primera sesión del ejercicio fiscal inmediato posterior.

QUINTO.- Los integrantes del Comité tendrán las siguientes funciones y responsabilidades:

- Presidente: Autorizar el orden del día de las reuniones ordinarias y extraordinarias, coordinar y dirigir las reuniones del Comité y convocar, cuando sea necesario, a reuniones extraordinarias;
- II.- Secretario Ejecutivo: Vigilar la expedición correcta del orden del día y de los listados de los asuntos que se tratarán, incluyendo los documentos de apoyo necesarios; remitir a cada integrante del Comité la documentación de los asuntos a tratar para la reunión a celebrarse, así como levantar el acta correspondiente a cada sesión.

Registrar los acuerdos y verificar su cumplimiento; resguardar la documentación inherente al funcionamiento del Comité y aquellas que le encomiende el Presidente o el Comité en pleno.

Para el mejor desempeño de sus funciones y responsabilidades, el Secretario Ejecutivo, en su caso, se auxiliará de un Secretario Técnico, quien podrá asistir a las reuniones del Comité con derecho a voz, pero no a voto;

- III.- Vocales: Enviar al Secretario Ejecutivo los documentos de los asuntos que a su juício deban tratarse en el pleno del Comité; analizar el orden del día y la documentación de la reunión a celebrarse y realizar las demás funciones que le encomiende el Presidente o el Comité en pleno, y
- IV.- Asesores: Prestar asesoría al Comité en el ámbito de su competencia. Los Asesores no deberán firmar ningún documento que contenga cualquier decisión inherente a las funciones de dicho Comité, por lo que únicamente suscribirán las actas de cada sesión como constancia de su participación.

SEXTO.- Las sesiones ordinarias del Comité se realizarán mensualmente, siempre que existan asuntos a tratar. Cuando sea necesario, a solicitud del Presidente del Comité o de la mayoría de sus miembros, se realizarán sesiones extraordinarias.

Invariablemente se deberá contar con la asistencia del servidor público que funja como Presidente del Comité o de su suplente.

SEPTIMO.- Para la realización de las sesiones del Comité, se requerirá la asistencia como mínimo de la mitad más uno de los miembros con derecho a voto; las decisiones se tomarán por mayoria. En caso de empate, quien presida tendrá voto de calidad

Se considerará como asistencia, la participación de los miembros del Comité, a través de videoconferencias. Lo cual deberá hacerse constar en el acta respectiva y recabarse las firmas correspondientes.

OCTAVO.- El orden del día junto con los documentos correspondientes de cada sesión se entregarán a través del Secretario Ejecutivo a los integrantes del Comité, cuando menos con dos días hábiles de anticipación para reuniones ordinarias y de un día hábil para las extraordinarias.

Los asuntos que se sometan a la consideración del Comité se presentarán preferentemente enlistados, en los que se contenga la información resumida de los casos que se dictaminen en cada sesión, los que firmarán los miembros asistentes que tengan derecho a voz y voto. De cada sesión se levantará acta, la cual invariablemente deberá ser firmada por todos los que hubiesen asistido a ella.

NOVENO.- El Comité deberá elaborar y aprobar, en un plazo máximo a 30 días naturales, contado a partir de la fecha en que entre en vigor el presente Acuerdo, el Manual de Integración y Funcionamiento, respectivo.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El Presente Acuerdo entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

SEGUNDO.- Se abroga el Acuerdo A/14/95, por el que se creó el Comité de Desincorporación de Bienes Muebles e inmuebles de la Procuraduria General de la República, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de enero de 1998

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 19 de marzo de 2002.- El Procurador General de la República, Marcial Raşael Macedo de la Concha.-Rúbrica.

(Publicado en el Diario Oficial, Organo del Gobierno Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, el día 4 de abril de 2002).

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE CHALCO-IXTAPALUCA E D I C T O

EXPEDIENTE NUMERO: 826/2002.

PAULA ESCOBAR GARCIA, promoviendo por su propio derecho, en el expediente número 826/2002, relativo al Juicio Ordinario Civil, sobre usucapión, promovido por PAULA ESCOBAR GARCIA, en contra de FRACCIONADORA UNIDAD DEPORTIVA RESIDENCIAL ACOZAC, S.A., le demandó las siguientes prestaciones: La usucapión del lote de terreno 21, de la manzana 5, de la calle Blvd. Acozac Centro, de la Unidad Deportiva Acozac, en el Municipio de Ixtapaluca, Estado de Mexico, que mide y linda; al norte 36,34 m con lote 20, al sur: 37.28 m con lote 22, al oriente: 14.06 m con lotes 6 y 7, y al poniente: 20.50 m con Blvd. Acozac Centro, con una superficie total de: 629.70 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda, haciéndole saber que deberá presentarse en este Juzgado dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación y fíjese además en la puerta de este Juzgado, una copia integra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, y si pasado dicho término no comparece por si, por apoderado o gestor que lo pueda representar, se seguirá el Juicio en rebeldía y se le harán las subsecuentes notificaciones en términos de los artículos 1.168 1.182 del Código de Procedimientos Civiles Vigente en el Estado de México.

Publíquese por tres veces, de siete en siete días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO de este Estado y, en uno de los periódicos de mayor circulación en esta Ciudad.- Expedidos en Ixtapaluca, México, a veintiocho de octubre del dos mil dos.- Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Luz Maria Martinez Colin.-Rúbrica.

1480-B1.-7, 18 y 28 noviembre.

JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA NEZAHUALCOYOTL, MEXICO E D I C T O

CONSUELO RAMIREZ RAMIREZ.

Por medio del presente se le hace saber que: MARCIA ROJAS AGUILAR, le demanda en el expediente número 618/2002, relativo al Juicio Ordinario Civil de Prescripción Positiva, respecto del inmueble ubicado de la fracción interior del lote de terreno 1, manzana 197, Colonia Estado de México del Municipio de Ciudad Nezahualcóyoti, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son las siguientes; al norte: en 10.75 m con primera Avenida; al sur: 10.75 m con lote 2, al oriente: en 10.00 m con calle 27, al poniente: en 10.00 m con fracción del mismo lote. Teniendo una superficie de: 107.50 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto, comparezca por si, por apoderado o gestor que pueda representarlo a da contestación a la demanda seguida en su contra, apercibido que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le apercibe para que señale domicilio dentro de esta Ciudad, ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se le harán por Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en la ciudad de Toluca, México, y en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad, en el Boletín Judicia! y en la puerta del Juzgado.- Dado en Ciudad Nezahualcóyott, a los veintidós días del mes de octubre de año dos mil dos.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ana Maria de la Cruz Trejo.-Rúbrica.

1486-B1.-7, 18 y 28 noviembre

JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR DISTRITO DE TOLUÇA E D I C T O

FRANCISCA NAVARRO LOPEZ. CLARA NAVARRO LOPEZ. ANTIOCA NAVARRO LOPEZ. FELIPA LOPEZ HERNANDEZ.

El señor GONZALO ALCANTARA DOMINGUEZ, denunció en el expediente número 811/2002, el juiclo sucesorio intestamentario a bienes de LUZ NAVARRO LOPEZ por los motivos que expresa en los términos del escrito de denuncia, y en virtud de que se desconoce el domicilio y paradero de FRANCISCA, CLARA Y ANTIOCA DE APELLIDOS NAVARRO LOPEZ Y DE FELIPA LOPEZ HERNANDEZ, con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles por medio del presente se les llama a juicio, para que comparezcan a este Juzgado dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última señalen domicilio para oir y recibir notificaciones dentro de esta Ciudad de Toluca México, debiendo fijar además en la puerta de este Tribunal copia íntegra de la presente resolución, por todo el tiempo que dure la notificación.

Para su publicación en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de mayor circulación en esta población, por tres veces de siete en siete días. Se expide en la Ciudad de Toluca, México a los cuatro días del mes de septiembre de dos mil dos.-Doy fe.-Atentamente.-Secretario del Juzgado Segundo de lo Familiar de Toluca, México, Lic. Carmen Estrada Reza.-Rúbrica.

4035.-7, 18 y 28 noviembre.

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE CHALCO-IXTAPALUCA E D I C T O

EXPEDIENTE NUMERO: 832/2002.

ADELA SANCHEZ RAMIREZ, promoviendo por su propio derecho, en el expediente número 832/2002, relativo al Juicio Ordinario Civil, sobre usucapión, promovido por ADELA SANCHEZ RAMIREZ, en contra del FRACCIONADORA UNIDAD DEPORTIVA RESIDENCIAL ACOZAC, S.A., le demandó las siguientes prestaciones: La usucapión del lote de terreno 9, de la manzana 4, de la calle Paseo TETL, de la Unidad Deportiva Acozac, en el Municipio de Ixtapaluca, Estado de México, que mide y linda; al norte: 37.23 m con lote 10, al sur: 37.87 m con lote 8, al oriente: 14.00 m con calle Paseo Tetl, y al poniente: 13.99 m con lotes 23 y 26, con una superficie total de: 525.17 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda, haciendole saber que deberá presentarse en este Juzgado dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación y fíjese además en la puerta de este Juzgado, una copia integra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, y si pasado dicho término no comparece por si, por apoderado o gestor que lo pueda representar, se seguirá el Juicio en rebeldía y se le harán las subsecuentes notificaciones en términos de los artículos 1.168 y 1.182 del Código de Procedimientos Civiles Vigente en el Estado de México.

Publiquese por tres veces, de siete en siete días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO de este Estado y, en uno de los periódicos de mayor circulación en esta Ciudad.- Expedidos en ixtapaluca, México, a veintiocho de octubre del dos mil dos.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Luz María Martínez Colin-Rúbrica.

1477-B1.-7, 18 y 28 noviembre

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE CHALCO-IXTAPALUCA E D I C T O

EXPEDIENTE NUMERO: 828/2002.

MARIA ELEAZAR VILLALPANDO ALEGRE, promoviendo por su propio derecho, en el expediente número 828/2002, elativo al Juicio Ordinario Civil, sobre usucapión, promovido por MARIA ELEAZAR VILLALPANDO ALEGRE, en contra del FRACCIONADORA UNIDAD DEPORTIVA RESIDENCIAL ACOZAC, S.A., le demandó las siguientes prestaciones: La usucapión del lote de terreno 1, de la manzana 5, de la calle Paseo Echecati, de la Unidad Deportiva Acozac, en el Municipio de Ixtapaluca, Estado de México, que mide y linda; al norte: 25.94 m con lote 2, al sur: no tiene, al oriente: 52.27 m con calle Paseo Echecati, y al poniente: 33.37 m con lotes 27 y 28, con una superficie total de: 777.98 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza por medio de edictos que contendran una relación sucinta de la demanda, haciéndole saber que deberá presentarse en este Juzgado dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente ai en que surta efectos la última publicación y fíjese además en la puerta de este Juzgado, una copia integra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, y si pasado dicho término no comparece por si por apoderado o gestor que lo pueda representar, se seguirá el Juicio en rebeldía y se le harán las subsecuentes notificaciones en términos de los artículos 1.168 y 1.182 del Código de Procedimientos Civiles Vigente en el Estado de México.

Publiquese por tres veces, de siete en siete días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO de este Estado y, en uno de los periódicos de mayor circulación en esta Ciudad.- Expedidos en Ixtapaluca, México, a veintiocho de octubre del dos mil dos.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Luz María Martínez Colín.-Rúbrica.

1479-B1.-7, 18 y 28 noviembre.

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE CHALCO-IXTAPALUCA E D I C T O

EXPEDIENTE NUMERO: 830/2002

MIGUEL VAZQUEZ PALAFOX, promoviendo por su propio derecho, en el expediente número 830/2002, relativo al Juicio Ordinario Civil, sobre usucapión, promovido por MIGUEL VAZQUEZ PALAFOX, en contra del FRACCIONADORA UNIDAD DEPORTIVA RESIDENCIAL ACOZAC, S.A., le demandó las siguientes prestaciones: La usucapión del lote de terreno 7, de la manzana 4, de la calle Paseo TETL, de la Unidad Deportiva Acozac, en el Município de Ixtapaluca, Estado de México, que mide y linda; al norte: 40.06 m con lote 8, al sur: 47.32 m con lote 6. al oriente: 15.00 m con calle Paseo Tetl, y al poniente: 18.00 m con lotes 27 y 28, con una superficie total de: 692.95 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda, haciéndole saber que deberá presentarse en este Juzgado dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación y fíjese además en la puerta de este Juzgado, una copia integra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, y si pasado dicho término no comparece por sí, por apoderado o gestor que lo pueda representar, se seguirá el Juicio en rebeldía y se le harán las subsecuentes notificaciones en términos de los artículos 1. 168 y 1.182 del Código de Procedimientos Civiles Vigente en el Estado de México.

Publiquese por tres veces, de siete en siete dias, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO de este Estado y, en uno de los periódicos de mayor circulación en esta Ciudad.- Expedidos en Ixtapaluca, México, a veintiocho de octubre del dos mil dos.- Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Luz Maria Martínez Colin.-Rúbrica.

1478-B1.-7, 18 y 28 noviembre

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DISTRITO DE TOLUCA E D I C T O

En el expediente número 405/97, promovido por BANCRECER S.A., en contra de LETICIA SAENZ DE SICILIA GARCIA, para el desahogo de la segunda almoneda de remate del inmueble consistente en un terreno sin construcción ubicado en carretera Toluca-Valle de Bravo, Granja número veintidos, Colonia Ex Hacienda San Francisco, San Francisco Tialcitalcalpan, Zinacantepec; con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 266.55 metros con zona federal; al suroeste: cuatro líneas ligeramente quebradas de 37.13 metros, 30.34 metros, 35.24 metros con carretera Toluca-Valle de Bravo, quiebra ligeramente hacia el norte en 9.68 metros, quiebra hacia el sureste en cuatro líneas quebradas de 28.71 metros. 29.04 metros, 30.35 metros y 63.72 metros, colindando todas estas con carretera Toluca-Valle de Bravo y orilla de Zanja respectivamente; al poniente: 4.95 metros con calle, con una superficie aproximada de 6,756.76 metros cuadrados, inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Toluca, México, bajo la partida número 382-231. volumen 217, libro primero, sección primera, a fojas ochenta y cuatro de fecha diecisiete de octubre de mil novecientos noventá y cuatro, a nombre de LETICIA SAENZ DE SICILIA GARCIA DE MAZA, sirviendo como base para el remate la cantidad de DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS DIECINUEVE PESOS 60/100 M.N., se señalan de nueva cuenta las doce horas del día diez de diciembre de dos mil dos. ordenándose expedir los edictos correspondientes para su publicación por tres veces dentro de nueve dias en la GACETA DEL GOBIERNO de la entidad, en la puerta o tabla de avisos de este Juzgado; por lo que convóquese postores, notifíquese personalmente a la parte demandada siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes, en el entendido de que en caso de que la postura sea exhibida en billete de depósito o cheque de caja o certificado, este deberá suscribirse en favor del Poder Judicial del Estado de México.- Dado en Toluca, México, a los doce días del mes de noviembre de dos mil dos.-Doy fe.-Primera Secretaria de Acuerdos, Lic. Erika Icela Castillo Vega.-Rúbrica.

4162.-15, 22 y 28 noviembre.

. JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL DISTRITO DE TOLUCA E D I C T O

Que en el expediente marcado con el número 591/01, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por JACINTO EDUARDO GOMEZ VELEZ en contra de JORGE ARTURO GOMEZ VELEZ Y SOCORRO ITURBE LARA, el Juez Séptimo Civil de Primera Instancia de Toluca, México, por auto de fecha doce de noviembre del año en curso, señaló las diez horas del día diez de diciembre del año en curso, para que tenga verificativo la segunda almoneda de remate en el presente juicio, del inmueble embargado en autos, el cual se encuentra ubicado en la calle Lago Constanza número 509 Bis, lote 19, manzana 16. Colonia Ocho Cedros, en Capultitlán III, municipio de Toluca, México, cuyas medidas y colindancias son: at noreste: 13.26 m con lote 14; al sureste: en dos líneas la primera de 7.47 m con lote 16 y la segunda de 7.96 m con lote 15; al surceste: 13.83 m con lote 17; al norceste: 15.00 m con calle Lago Constanza, con una superficie de 202.00 m2, con los siguientes datos registrales: libro primero, sección primera, volumen 424, partida 603, a foja 66, de fecha 01 de septiembre de 2000. Por lo que anúnciese su venta por medio de edictos que se publiquen en la GACETA DEL GOBIERNO, mismos que se publicarán de tres veces dentro de nueve días, además fijese un ejemplar en la puerta de este juzgado, debiendo mediar un plazo de siete días entre la última publicación y la celebración de la almoneda, convóquese postores, siendo postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de \$ 390,600.00 (TRESCIENTOS NOVENTA MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), que resulta de la actualización de los dictámenes periciales que obran en autos. Dado en la ciudad de Toluca, México, el día trece de noviembre de dos mil dos.-Secretario, Lic. Ofelia Aguilar Mendoza.-Rúbrica.

4171.-15, 22 y 28 noviembre.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE IXTLAHUACA E D I C T O

C. EZEQUIEL GARCIA GOMEZ Y JUSTINA GARCIA DE GARCIA.

En los autos del expediente número 1100/2002, relativo al Juicio Ordinario Civil (usucapión), promovido por CATALINA GARCIA GOMEZ Y FIDEL LEON SEGUNDO, en contra de EZEQUIEL GARCIA GOMEZ Y JUSTINA GARCIA DE GARCIA, en el cual le demandan las siguientes prestaciones: A).- La declaración de usucapión a favor de CATALINA GARCIA GOMEZ Y FIDEL LEON SEGUNDO, de un inmueble, denominado porción norte del Rancho de San Antonio de las Huertas, ubicado en San Antonio de las Huertas, municipio de San Felipe del Progreso México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 74.00 mts. con Gerardo Garduño; al sur: 325.00 mts. con Lauro y Adolfo Millán; al oriente: 743.00 mts. con Arturo Sánchez; al poniente: 880.00 mts. con Isauro Bueno, con una superficie de quince hectáreas, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Ixtiahuaca, México, bajo, la partida número 154, del volumen 14, libro primero, sección primera, a fojas 112 vuelta, de fecha 21 de mayo de 1974. B.- La inscripción en el Registro Público de la Propiedad a favor de Catalina García Gómez y Fidel León Segundo, mediante declaración judicial por sentencia definitiva, así como la anotación marginal y cancelación del antecedente registral a favor de los hoy demandados. C).- El pago de gastos y costas que origine el presente juicio.

Argumenta como hechos: 1.- Que los señores EZEQUIEL GARCIA GOMEZ Y JUSTINA GARCIA DE GARCIA, son propietarios del inmueble descrito en el inciso A) de las prestaciones señaladas como se acredita con el certificado de inscripción expedido por el Registro Público de la Propiedad de este Distrito Judicial de Ixtlahuaca, México, exhibido como enexo número uno 2.- Que en fecha 15 de noviembre de 1980 los señores EZEQUIEL GARCIA GOMEZ Y JUSTINA GARCIA DE GARCIA, celebraron contrato verbal de compraventa con los señores CATALINA GARCIA GOMEZ Y FIDEL LEON SEGUNDO, respecto del inmueble descrito en el inciso A) de las prestaciones mencionadas 3.- Que en base al contrato verbal de compraventa, los sefiores CATALINA GARCIA GOMEZ Y FIDEL LEON SEGUNDO, tienen la posesión material del inmueble descrito y deslindado, desde la fecha que se celebró el mismo, dado que los vendedores otorgaron y entregaron la posesión material de dicho inmueble como se acreditara en su momento procesal oportuno, hecho que les ha permitido estar en posesión de dicho inmueble de manera pacífica, pública de buena fe, en concepto de propietario e ininterrumpidamente. 4.- En base al contrato verbal de compraventa celebrado con los hoy demandados, realizamos en el H. Ayuntamiento de San Felipe del Progreso, México, la manifestación del traslado de dominio, la cual se acompaña en copia al carbón y con sello original, así como la copia simple del recibo de pago del impuesto predial del año en curso, por lo cual se deberá tener como fecha cierta y verdadera de mi contrato. 5.- A fin de lograr la regularización legal y jurídica del inmueble en cuestión y su inscripción en el Registro Público de la Propiedad de este Distrito Judicial, solicitamos una vez que seamos declarados propietarios del citado inmueble ordenar al Registrador Público de la Propiedad de este Distrito Judicial realice dicha inscripción. 6.- Por lo anterior los promoventes solicitan que el presente juicio sea tramitado conforme a las disposiciones del Código Civil abrogado, en virtud de que los hechos citados se realizaron con anterioridad a la entrada en vigor del nuevo código publicado el día siete de junio del año en curso. Ignorando su domicilio, el Juez del Conocimiento ordenó emplazar por este medio, quienes deberán comparecer dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, si pasado ese término no comparece por si, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el Juício en su rebeldia, haciéndose las ulteriores notificaciones, en términos del artículo 1,181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Publiquese por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y otro de circulación en la población.- Dado en la Ciudad de Ixtlahuaca, México, a los veintinueve días del mes de octubre del año dos mil dos.-doy fe.-Secretario, Lic. Armida Perdomo García.-Rúbrica.

4032.-7, 18 y 28 noviembre.

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE CHALCO-IXTAPALUCA E D.L.C.T.O.

FRACCIONADORA UNIDAD DEPORTIVA RESIDENCIAL ACOZAC, S.A.

FAUSTINA RIOS ROMERO, en el expediente marcado con el número 831/2002, radicado en el Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Chalco, con Residencia en Ixtapaluca, Estado de México, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre usucapión, promueve en contra de FRACCIONADORA UNIDAD DEPORTIVA RESIDENCIAL ACOZAC, S.A., la usucapión, respecto del lote de terreno ubicado en: lote 15, de la manzana 18 de la calle de Paseo Citlatin, Unidad Deportiva Acozac, S.A., en el Municipio de Ixtapaluca, México. Haciéndole saber que deberá presentarse a este Juzgado, dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente de la última pubicación, y fíjense además en la puerta de este Juzgado una copia integra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento y si pasado dicho término no comparece por apoderado o gestor Judicial que lo represente, se seguirá el juicio en su rebeldía y se le harán las subsecuentes notificaciones por medio de listas y Boletín Judicial.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación de esta Ciudad. Expedido en Ixtapatuca, Estado de México, a los veintiocho días del mes de octubre del 2002 dos mil dos. Doy fe.-Secretario Judicial, Lic. Maria Lilla Segura Flores.-Rúbrica.

1481-B1.-7, 18 y 28 noviembre.

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE CHALCO-IXTAPALUCA E D 1 C T O

FRACCIONADORA UNIDAD DEPORTIVA RESIDENCIAL ACOZAC S.A.

ROSA GARCIA NIETO, en el expediente marcado con el número 829/2002, radicado en el Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Chalco, con Residencia en Ixtapaluca, Estado de México, relativo al Julicio Ordinario Civil sobre usucapión, promueve en contra de FRACCIONADORA UNIDAD DEPORTIVA RESIDENCIAL ACOZAC, S.A. la usucapión, respecto del lote de terreno ubicado en: lote 14, de la manzana 18 de la calle de Paseo Cittalin, Unidad Deportiva Acozac, S.A., en el Municipio de Ixtapaluca, México. - Haciéndole saber que deberá presentarse a este Juzgado, dentro del término de treinta dias, contados a partir del siguiente de la última publicación, y fijense además en la puenta de este Juzgado una copia integra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento y si pasado dicho término no comparece por apoderado o gestor Judicial que lo represente, se seguirá el juicio en su rebeldía y se le harán las subsecuentes notificaciones por medio de listas y Boletín Judicial.

Publiquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación de esta Ciudad. Expedido en Ixtapaluca, Estado de México, a los veintiocho días del mes de octubre del 2002 dos mil dos Doy fe.-Secretario Judicial, Lic. Maria Lilia Segura Flores -Rúbrica.

1482-B1.-7, 18 y 28 noviembre

JUZGADO 3º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI EDICTO

ALEJANDRO CAMACHO MORALES, MAURO ONESIMO REGIS MARTIN Y GILDARDO ALFONSO SALAS MARTINEZ en su carácter de apoderados de la empresa COTO Y COMPAÑÍA, S.A. DE C.V., promueve en el expediente número 602/2001. relativo al juicio ordinario civil sobre otorgamiento y firma de escrituras en contra de JOSE MARIA CELORIO COLIO las siguientes prestaciones: 1).- El otorgamiento y firma de escritura pública respecto del contrato de verbal privado de compraventa de fecha 12 de julio de 1985 que celebro nuestra representada COTO Y COMPAÑIA, S.A. DE C.V., con el señor JOSE MARIA CELORIO COLIO, respecto del inmueble ubicado en el lote uno, del distrito 1-82-A, comprendido dentro del Fraccionamiento Cuautitlán (zcalli, en el municipio del mismo nombre, escriturado a favor del hoy demandado según instrumento notarial número 4,887, pasada ante la fe del Licenciado JORGE LARA GOMEZ, Notario Público Número 7 del Distrito Judicial de Toluca, México. 2).- Como consecuencia de la prestación anterior, se proceda a inscribir en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Cuautitlán de Romero Rubio, a favor de nuestra representada el inmueble materia del presente juicio y se lleve a cabo la cancelación del asiento a registrar a favor del demandado. 3).- En caso de que el demandado se niegue a firmar la escritura a favor de nuestro mandante, solicitamos que su señoria firme el protocolo de notario en rebeldía del demandado. 4) - El pago de los gastos y costas que se generen en esta instancia. Emplácese al demandado JOSE MARIA CELORIO COLIO, mediante edictos, los cuales deberán contener una relación sucinta de la demanda y se publicarán por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación en la población donde se haga la citación, haciéndosele saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que surta efectos la última publicación, fijándose en la puerta del tribunat una copia integra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, y para el caso de no comparece por si, o por persona que lo represente se seguirá el juicio en rebeldía y las subsecuentes notificaciones se le harán mediante lista y Boletín Judicial.

Se expiden à los doce dias del mes de marzo del año dos mil dos.-Doy fe.-C. Secretario de Acuerdos, Lic. Dalel Gómez Israde - Rúbrica.

2195-A1.-5, 15 y 28 noviembre.

JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL DISTRITO DE TOLUCA EDICTO

En el expediente marcado con el número 371/96, relativo al Juicio ejecutivo mercantil, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A., en contra de ABEL JIMENEZ CASTELAN Y ALBERTA ROSAURA VILLAFAÑA RUIZ y fecha seis de noviembre del año dos mil dos, se señalan las diez horas del día once de diciembre del año en curso, para que tenga verificativo la novena almoneda de remate, consistente en un inmueble (casa habitación) ubicada en calle Vicente Guerrero sin número, Colonia Centro en Zacazonapan, México, con superficie de 382.50 m2. Inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Valle de Bravo, México, bajo la partida número 22-520, volumen 44, Libro I, Sección I de fecha 2 de diciembre de mil novecientos noventa y tres, a nombre de ABEL JIMENEZ CASTELAN. con las siguientes medidas y colindancias; norte.- 51.00 metros con Bernardo Benitez López; sur.- 51.00 metros con Balvina Cruz López; oriente.- 7.50 metros con Abel Jiménez Castelán; poniente.- 7.50 metros con Avenida Guerrero; sirviendo de base para el remate la cantidad de \$520,200,000.00 (QUINIENTOS VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes. Publiquese por tres veces dentro de nueve dias en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y en la tabla de avisos de este Juzgado. Se expide la presente a los seis días del mes de noviembre del año dos mil dos.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. del año dos mil dos.-Doy te.-crimo.

Crescenciano Villalva Ronderos.-Rúbrica.

4169.-15, 22 y 28 noviembre

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE CHALCO-IXTAPALUCA EDICTO

FRACCIONADORA UNIDAD DEPORTIVA RESIDENCIAL ACOZAC, S.A.

CARLOS EDUARDO PINEDA MARTINEZ, en el expediente marcado con el número 827/2002, radicado en el Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Chalco, con Residencia en Ixtapatuca, Estado de México, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre usucapión, promueve en de FRACCIONADORA UNIDAD DEPORTIVA RESIDENCIAL ACOZAC, S.A., la usucapión, respecto del lote de terreno ubicado en: lote 22, de la manzana 3 de la calle de Paseo Tetl, del Fraccionamiento de la Unidad Deportiva Acozac, S.A., en el Municipio de Ixtapaluca, México.- Haciéndole saber que deberá presentarse a este Juzgado, dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente de la última publicación, y fijense además en la puerta de este Juzgado una copia integra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento y si pasado dicho término no comparece por apoderado o gestor Judicial que lo represente, se seguirá el juicio en su rebeldía y se le harán las subsecuentes notificaciones por medio de listas y Boletín Judicial.

Publiquese nor tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación de esta Ciudad. Expedido en Ixtapaluca, Estado de México, a los veintiocho días del mes de octubre del 2002 dos mil dos.-Doy fe.-Secretario Judicial, Lic. María Lilia Segura Flores - Rúbrica.

1483-81.-7, 18 y 28 noviembre.

JUZGADO DECIMO SEPTIMO DE LO CIVIL MEXICO, DISTRITO FEDERAL EDICTO

EXPEDIENTE: 142/98. SECRETARIA "B" SE CONVOCAN POSTORES.

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha veintinueve de octubre del año en curso (dos mil dos), dictado en los autos de el Juiclo Ejecutivo Mercantil promovido por MULTIBANCO COMERMEX S.A. en contra de VICTOR HUGO LUNA ALANIS Y JUANA MARIN MEZA. La C. Juez Décimo Séptimo de lo Civil del Distrito Federal, ordenó sacar a remate en Segunda Almoneda y Pública Subasta del bien inmueble embargado en este Juicio ubicado en calle Guanajuato sin número, departamento 3, manzana 2, lote 2, conjunto denominado La Pradera, en Ecatepec, Estado de México, C.P. 55050, se señalan las nueve horas con cuarenta y cinco minutos del día tres de diciembre del año en curso, sirviendo de precio base para dicho remate la cantidad de DOSCIENTOS DIECISEIS MIL QUINIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL, precio que asignó el perito designado a la propia demandada y que se toma como base por ser mayor frente al designado por el perito de la actora y a la que se le deberá de hacer la rebaja del veinte por ciento, tal y como lo ordena el citado artículo 582 del Código Procesal Civil supletorio a la materia mercantil lo que arroja un total de CIENTO SETENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL, y será postura legal la cantidad que cubra dicha cantidad.-México, D.F., a 30 de octubre del 2002.-La C. Secretaria de Acuerdos III. Secretaria de Acuerdos "B", Lic. Maria Antonia Olmedo Cervantes. Rúbrica.

2305-A1,-15, 22 y 28 noviembre.

JUZGADO DECIMO SEGUNDO DE LO CIVIL MEXICO, DISTRITO FEDERAL EDICTO

EXPEDIENTE: 463/99. SECRETARIA "A".

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A., integrante del GRUPO FINANCIERO BANAMEX, ACCIVAL, S.A. DE C.V., en contra de FEREZI QUINTERO JACOBO Y RODRIGUEZ PICOS DE FEREZI ALEJANDRINA, con número de expediente 463/99.

En el cual se ordena sacar a remate en Primer Almoneda el bien hipotecado ubicado en: calle Bosques de Perales, número 15, departamento número 1, lote 12, manzana 89, Bosque de Perales Fraccionamiento Bosques del Valle, 2a. Sección, Municipio de Coacalco de Berriozábal, Estado de México, y para tal efecto se señalan las doce horas del día diez de diciembre del año en curso, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del avaltio que es la cantidad de \$ 218,981.00 (DOSCIENTOS DIECIOCHO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UN PESOS 00/100 M.N). Debiendo satisfacer las personas que concurran como postores el requisito previo del depósito lo anterior en terminos dei numeral 574 del Código de Procedimientos Civiles.

Para su publicación por dos veces de siete en siete días y entre la última y la fecha de remate igual plazo.-La C. Secretaria de Acuerdos, Lic. Rosa Maria Rojano Ledesma.-Rúbrica.

2302-A1.-15 y 28 noviembre.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL MEXICO, DISTRITO FEDERAL E D I C T O

EXPEDIENTE 12/1998.

En los autos relativos al Juicio Especial Hipotecario, seguido por BANCOMER, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO ANTES BANCOMER, S.N.C., en contra de FLORENCIO VICTOR MARTINEZ BARRERA Y MARIA DEL CARMEN OCHOA MORELLON DE MARTINEZ, expediente 12/1998; ei C. Juez Tercero de lo Civil en el D.F., eliCENCIADO MIGUEL ANGEL LOPEZ MONDRAGON, ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble ubicado en calle de Bosques de América número 8. o Avenida de los Taxímetros, edificio 6, departamento 3, Coionía Bosques de Aragón, municipio de Nezahualcóyotl, siendo postura legal la que cubra las dos terceras parles de su valor que es la cantidad de DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS VEINTISIETE PESOS 31/100 M.N., valor del avalúo, señalándose para tal efecto las doce horas del día diez de diciembre del año en curso, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda.

Para su publicación por dos veces en los lugares de costumbre de Nezahualcóyotl, Estado de México, deblendo mediar entre una publicación y otra siete días hábiles.- México, D. F., a 25 de octubre del áño 2002.-C. Secretario de Acuerdos "B", Lic. Julio Valdez Orozco.-Rúbrica.

2303-A1.-15 y 28 noviembre

JUZGADO CUADRAGESIMO PRIMERO DE LO CIVIL MEXICO, DISTRITO FEDERAL E D I C T O

EXPEDIENTE: 1065/97. SECRETARIA "A".

SE CONVOCA POSTORES.

En cumplimiento a lo ordenado por proveído de fecha veintiocho de octubre del año en curso, dictado en el Julicio Especial Hipotecario, promovido por BANCOMER, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO, en contra de MANUEL CARLOS FERNANDO FERNANDEZ VILLAGRAN, expediente 1065/97, el C. Juez Cuadragésimo Primero de lo Civil del Distrito Federal, ordenó sacar a remate en primera almoneda del bien inmueble ubicado en: la casa marcada con el número 90 de la calle de Berlin y el terreno que ocupa el lote 2, de la manzana XI, Sección A del Fraccionamiento Vista Bella, también conocido como Jardines de Bellavista, Tlainepantla, Estado de México, con la superficie, medidas y

linderos descrito en el avalúo que obra en autos, siendo el precio del avaluo la cantidad de OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL y siendo postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes del avalúo y para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente a este H. Juzgado, mediante billete de depósito una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del valor del bien que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos postores, debiéndose convocar los mismos por medio de edictos que se publicarán por dos veces de siete en siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo, en el periódico "Diario de México", Tableros de Avisos de este Juzgado, tableros de Avisos de la Tesoreria del Distrito Federal y en los sitios de costumbre y en las puertas de los Juzgados respectivos. Siendo la fecha para el remate el diez de diciembre del año en curso a las once horas.-México, D.F., a 29 de octubre del 2002.-El C. Secretario de Acuerdos "A", Lic. Arturo Tejeda Aguilera.-Rúbrica.

2303-A1.-15 y 28 noviembre.

JUZGADO CUADRAGESIMO CUARTO DE LO CIVIL MEXICO, DISTRITO FEDERAL E D I C T O

En los autos relativos al Juicio Especial Hipotecario, promovido por OPERADORA DE ACTIVOS ALFA S.A. DE C.V., antes BANCA CREMI, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, en contra de ERNESTO MIGUEL GUZMAN Y ELVIRA BAUTISTA GUTIERREZ DE MIGUEL, expediente número 427/00, el C. Juez Cuadragésimo Cuarto de lo Civil del Distrito Federal, señaló las nueve horas con treinta minutos del día diez de diciembre del año dos mil dos, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda del bien inmueble hipotecado en autos, consistente en: Finca urbana marcada con el número 634 de la calle de Lirios y terreno que ocupa, lote 70, de la manzana 132, sección quinta, en el Fraccionamiento Villa de las Flores, municipio de Coacalco, Estado de México; sirviendo de base para el remate la cantidad de \$291,000.00 (DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N.), precio del avalúo más alto, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad. Quedando a disposición de los posibles postores los autos en la Secretaria "A del Juzgado Cuadragésimo Cuarto de lo Civil del Distrito Federal, sito en Avenida Niños Héroes, número 132, Torre Sur, tercer piso, Colonia Doctores, Delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal, para efectos de su consulta.

Para su publicación por dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo, en los tableros de la Tesorería del Distrito Federal.- México, D.F., a 8 de noviembre del 2002.-La C. Secretaria de Acuerdos "A", Lic. María de Lourdes Cortés Luna.-Rúbrica.

2304-A1,-15.y 28 noviembre.

JUZGADO VIGESIMO OCTAVO DE LO CIVIL MEXICO, DISTRITO FEDERAL E D I C T O

EXPEDIENTE: 699/01. SECRETARIA "A".

En los autos del Juicio Especial Hipotecario promovido por SCOTIABANK INVERLAT INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT ANTES MULTIBANCO COMERMEX, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO INVERLAT, en contra de JOSE RAMON GUERRERO ORTIZ, el C. Juez Vigésimo Octavo de lo Civil señaló las nueve horas con treinta minutos del día diez de diciembre del año en curso, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda, respecto

del bien inmueble identificado como departamento 33 del condominio ubicado en la calle de Insurgentes sin número oficial, lote 09, manzana 04, del conjunto denominado La Pradera, en el Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, valuado en la cantidad de DOSCIENTOS VEINTIUN MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N., por lo que se convoca postores mediante edictos que se publicarán por dos veces en el lugar de avisos de este Juzgado en los de la Tesorería del Gobierno del Distrito Federal, y en el periódico La Prensa, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre una y otra publicación y la fecha del remate igual plazo, siendo postura legal la que cubra

JUZGADO 4º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA ECATEPEC DE MORELOS, MEX. EDICTO

A QUIEN CORRESPONDA:

Se hace de su conocimiento que MIGUEL ANGEL REYES FUENTES, promueve por su propio derecho y demanda en la via del procedimiento judicial no contencioso, sobre información de dominio, en el expediente número 679/2002-1, respecto del predio ubicado en la calle de Cancún manzana 25, lote 21, del predio denominado Piedra Chifladora, Colonia Tierra Blanca, perteneciente al municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, el cual tiene una superficie de ciento treinta y un metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al norte: siete punto cincuenta metros, linda con calle Cancún; al sur: ocho metros linda con Cerrada Acapulto; al oriente: dieciocho punto sesenta y tres metros, linda con propiedad particular; y al poniente dieciseis punto veinte metros, linda con propiedad privada diez punto veinticinco metros y linda con Alfredo Pineda; por este conducto se hace saber a las personas que se crean con un derecho, comparezcan en el local de este juzgado a deducirlo en términos de ley.

Publiquese por dos veces, con intervalos de por lo menos dos días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y un periódico de los de mayor circulación diaria.-Doy fe.-Dado en Ecatepec de Morelos, México, a los siete días del mes de noviembre del año dos mil dos.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Manuel Hernández Méndez,-Rúbrica.

4265.-25 y 28 noviembre.

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE LERMA EDICTO

A QUIEN SE CREA CON MAYOR O IGUAL DERECHO.

En el expediente número 665/02; CLAUDIA SECUNDINO VILLAVICENCIÓ, promueve diligencias de información de dominio respecto de un bien inmueble ubicado en calle Juan Aldama S/N, Colonia El Jilguero, poblado de Santa María Atarasquillo, Lerma, Mexico, el cual cuenta con una superficie de: 516.77 m2, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 25.20 mts. con Gregorio Camacho y Jorge Hernández, al sur: 40.70 mts. con calle Juan Aldama; al poniente: 34.50 mts. con Cirilo Almeida Secundino; por lo que una vez que fue admitida su solicitud, háganse las publicaciones de los edictos por dos veces con intervalos de por lo menos dos días entre cada publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de mayor circulación en esta Ciudad, para que se informe del presente asunto a quien o quienes se crean con igual o mejor derecho, y comparezcan a deducirlo en términos de ley. Fíjese un ejemplai de la solicitud en el inmueble de referencia y notifíquese a los colindantes: dado en Lerma. México: a los quince días del mes de noviembre de dos mil dos.-Doy fe.-Secretario, Lic. Norma Alicia Sánchez Esquivel.-Rúbrica.

4258.-25 v 28 noviembre.

JUZGADO DECIMO SEGUNDO DE LO CIVIL MEXICO, D.F. EDICTO

SECRETARIA "A". EXP. 551/01.

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del juicio especial hipotecario, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A., en contra de JUAN AMADEO LAGUNA ZUNIGA Y SOTERA TRINIDAD SILVA GARCIA. El C. Juez Décimo Segundo Civil, dictó un auto de fecha 3 de julio del año en curso, ordenándose sacar en pública subasta en primera almoneda, la finca hipotecada, ubicada en calle Fomento Agropecuario, No. 33 (No. 4), lote número 37, manzana número 1833, zona número 21, Colonia Ampliación Emillano Zapata, Ex-ejido Ayotla Ixtapaluca, Municipio de Ixtapaluca, Estado de México, C.P. 56530, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo que es de \$653,000,00 (SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.), señalándose las once horas del día diez de diciembre del año en curso, para la celebración de la diligencia. Debiendo exhibir las personas que ocurran como postores el requisito previo de depósito en términos del artículo 574 del Código de Procedimientos Civiles.

Para su debida publicación por dos veces de siete en siete días, y entre la última publicación y la fecha de remate igual plazo, así como en los sitios públicos de costumbre, y en el periódico "El Heraldo de México". México, D.F., a 21 de octubre del 2002.-La C. Secretaria de Acuerdos, Lic. Rosa María Rojano Ledesma -Rúbrica

2293-A1.-15 y 28 noviembre.

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA NEZAHUALCOYOTL, MEXICO EDICTO

CESAR HAHN CARDENAS, LYDA SAN VICENTE VIUDA DE HAHN, ALEJANDRO, ERNESTO, OTHO Y MARIA DE LOURDES, TODOS DE APELLIDOS HAHN SANVICENTE.

ANDRES CUELLAR CRISTOBAL, por su propio derecho en el expediente número 745/2001 que se tramita en este Juzgado, le demanda en la via ordinaria civil, la usucapión, respecto del lote de terreno número 27 veintisiete, de la manzana 175 ciento setenta y cinco, de la Colonia El Sol de esta Ciudad, el cual tiene una superficie de 200:00 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.00 m con tote 26; al sur: 20.00 m con lote 28; al oriente: 10.00 m con calle 36; y al poniente: 10.00 m con fracción del lote 12. Ignorándose su domicilio se les emplaza para que comparezcan por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos a juicio, dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, apercibidos que si no comparecen dentro del término mencionado, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndoles las posteriores notificaciones en términos de los artículos 185 y 195 del Código de Procedimientos Civiles abrogado. Quedando en la Secretaria del Juzgado, a disposición del demandado, las copias simples de traslado

Publiquese por tres veces de ocho en ocho dias en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en . Toluca, México, así como en un diario de mayor circulación de esta Ciudad. Se expide en Nezahualcóyoti, México a los veintinueve días de octubre del año dos mil dos.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Ana Bertha Varela Córdova.-

1472-B1.-5, 15 y 28 noviembre

JUZGADO DECIMO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA E D I C T O

En el expediente marcado con el número 238/02, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por ERNESTO SANCHEZ SANTOS, en contra de URBANIZADORA TLALNEMEX, S.A., reclamando el cumplimiento de las siguientes prestaciones: 1.- La propiedad por usucapión de los lotes 6 y 7 de la manzana 42, con número exteriores 14 y 16 respectivamente de la calle Camelias, Colonia Jardines de Atizapán, Atizapán de Zaragoza; 2.- La certificación de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad y; 3.- El pago de gastos y costas, así mismo el Juez Décimo Cívil del Distrito Judicial de Tlalnepantla, con residencia en Atizapán de Zaragoza, Estado de México, dictó un auto que a la letra dice:

ACUERDO.- Atizapán de Zaragoza, México, a trece de septiembre del año dos mil dos.

Con el escrito de cuenta, se tiene por presentado a ERNESTO SANCHEZ SANTOS, visto su contenido, como lo solicita el promovente, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles, procédase a emplazar por edictos a la parte demandada URBANIZADORA TLALNEMEX, S.A., mismos que deberán de contener una relación sucinta de la demanda y deberán de ser publicados por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y en otro de los de mayor circulación en esta Ciudad, haciéndosele saber que deberá de presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra apercibiéndole que de no comparecer por apoderado o por gestor que pueda representarlo en Juicio a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, se seguirá el Juicio en su rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones en términos de lo dispuesto por el artículos 195 de la Ley en cita, fijese además en la puerta del Tribunal, una copia integra del presente proveido.

NOTIFIQUESE .-

Para ser publicados en la GACETA DEL GOBIERNO y en un periódico local de mayor circulación por tres veces de ocho en ocho días.-Secretario de Acuerdos, Lic. Lilia Ana Corte Angeles.-Rúbrica

2189-A1.-5, 15 y 28 noviembre

JUZGADO TRIGESIMO SEXTO DE LO CIVIL MEXICO, D.F. E D I C T O

SE CONVOCAN POSTORES.

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha veintinueve de octubre del año en curso, dictado en los autos del juicio especial hipotecario promovido por MULTIBANCO COMERMEX S.A. en contra de ANDRES JESUS HERNANDEZ ARELLANO Y MARIA DE LOURDES GONZALEZ DE HERNANDEZ expediente 917/95, Secretaría "A". El Juez Trigésimo Sexto de lo Civil de esta ciudad, ordenó señalar para que tenga verificativo el remate en primera almoneda las diez horas del día diez de diciembre del año en curso, respecto cel inmueble hipotecado ubicado en el departamento número 4 (tipo PB-4) del edificio Octuplex número 2, manzana 5, lote 7, ubicado en la calle de Caballo número11 D, Sección V, Fraccionamiento Villas de Hacienda en Atizapán de Zaragoza, Tialnepantla, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son de verse en autos, sirviendo de base para el remate la cantidad de CIENTO CINCUENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N., que resultó del avalúo más alto practicado por el perito en rebeldía de la demandada, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo antes mencionado. México, D. F., a 4 de noviembre del 2002.-El C. Secretario de Acuerdos "A", Lic. Raúl Silva Cervera.-Rúbrica

2298-A1.-15 y 28 noviembre

JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO E D I C T O

SE CONVOCAN POSTORES. EXPEDIENTE NUMERO 258/98-2.

En el expediente número 258/98, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por PRAXEDES MENDOZA VELAZQUEZ, en contra de ANASTACIO CRUZ SANCHEZ, el Juez del conocimiento señaló las doce horas del día cuatro de diciembre del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate respecto del bien inmueble ubicado en San Felipe del Progreso, predio denominado "Dios Padre", Municipio de Ixtlahuaca, Estado de México, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, bajo la partida 176, a fojas 139 frente y vuelta del libro primero de la sección primera, tomo segundo del corriente año de 1971, escritura número 6723, volumen XL, Ixtlahuaca, Estado de México sirviendo de base como postura para dicha almoneda la cantidad CUARENTA MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N., valor que le fue asignado al inmueble por el perito tercero en discordia, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de dicho avalilio.

. Publíquese el presente edicto por tres veces dentro de nueve dias en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y otro de mayor circulación de esta Ciudad, debiéndose fijar edicto en el tablero en la tabla de avisos de este Juzgado. Dado en Ecatepec de Morelos, México el catorce de noviembre del año dos mil dos.-Doy fe.-Segundo Secretario, Lic. Celso Castillo Manzo.-Rúbrica.

2326-A1.-19, 25 y 28 noviembre

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL MEXICO, D.F. E D I C T O

SECRETARIA "B". EXPEDIENTE 88/97.

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del juicio especial hipotecario promovido por MORENO MATILLA JESUS (hoy RICARDO SUAREZ AMEZCUA) en contra de REBECA BARRETO RENTERIA y MARIA CRISTINA MARTINEZ GONZALEZ, la C. Juez Segundo de lo Civil del Distrito Federal, señaló las nueve horas con treinta minutos del día diez de diciembre del año en curso, para que tenga verificativo la diligencia de remate en primera almoneda, siendo el bien inmueble a rematar el ubicado en el departamento 201-A, edificio "F", régimen 6, conjunto habitacional ubicado en Océano Pacífico, número 78, Colonia Lomas Lindas, Municipio de Atizapán, Estado de México debiendo convocar postores por medio de edictos que se publicarán por dos veces de siete en siete días hábiles, debiendose mediar entre la última publicación y la fecha del remate igual plazo, siendo postura legal para el remate la que cubra las dos terceras partes de la suma de \$156,887.00 (CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS COHENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.) precio fijado a juicio de peritos. Notifiquese. Lo proveyó y firma la C. Juez.-Doy fe.

Para su publicación por dos veces dentro de siete días debiendo mediar entre la última publicación y la fecha de remate igual plazo, en los Estrados del Juzgado, en el periódico de mayor circulación de la entidad, en la GACETA DEL GOBIERNO y en la Receptoría de Rentas de dicha entidad.-México, D.F., a 6 de noviembre de 2002.- La C. Secretaria de Acuerdos "B", Lic. Josefina Burgos Araujo.-Rúbrica.

2292-A1.-15 y 28 noviembre

JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE CHALCO-AMECAMECA EDICTO

EXPEDIENTE No. 882/2002.

VALENTIN CONSTANTINO LOPEZ, por su propio derecho, promueve ante el Juzgado Tercero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Chalco, con residencia en Amecameca, México; diligencias de información de dominio, respecto del predio urbano denominado "Los Reyes", ubicado en la calle de Zaragoza, número treinta y cuatro Bis, Amecameca, México; con una superficie de SETECIENTOS VEINTISEIS METROS CUADRADOS, que mide y linda: al norte: en dos líneas primera: 6.00 metros con Delfino Conde Ramírez, Segunda: 10.00 metros con Angel Ramos Castilla; al sur: 17.20 metros con calle Zaragoza; al oriente: 42.80 metros con Juan García

Publiquese por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro periódico de mayor circulación en la entidad. Dado en Amecameca, México a los veinte días del mes de septiembre del año dos mil dos.-Doy fe.-El Secretario de Acuerdos, Lic. Fernando Galván Romero.-Rúbrica.

1580-B1.-26 y 28 noviembre.

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE LERMA EDICTO

A QUIEN SE CREA CON IGUAL O MEJOR DERECHO

Que en el expediente número 664/2002, relativo a las diligencias de información de dominio, promovidas por JANET ERNESTINA MENDEZ SALINAS, la Juez Civil de Primera Instancia de Lerma de Villada, México, ordenó la publicación de edictos del inmueble ubicado en Mariano Matamoros, sin número en el barrio de La Concepción, municipio de San Mateo Atenco, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 20.00 metros y colinda con Nieves Méndez Serrano, al sur: 20.00 metros y colinda con calle Mariano Matamoros, al oriente: 41.00 metros y colinda con Noemi Angelina Leal Méndez, al poniente: 41.00 metros y colinda con Nieves Méndez Serrano, con una superficie aproximada de 820 metros cuadrados. A efecto de que se les declare propietarios del inmueble que se describe, la Juez dio entrada a la presente solicitud y ordenó la expedición y publicación de los edictos respectivos para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación haciéndose saber a los que se crean con igual o mejor derecho, lo deduzcan en terminos de ley, además se deberá fijar una copia de la presente solicitud en el predio de las presentes diligencias, edicto que se extiende a los catorce días del mes de noviembre del año dos mil dos Doy fe Segundo Secretario del Juzgado Primero Civil de Primera Instancia de Lerma, México, Lic. José Raymundo Cera Contreras.-Rúbrica.

4259.-25 y 28 noviembre

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE LERMA EDICTO

En el expediente número 664/2002, la C. ERNESTINA VALENCIA SALAZAR, promueve en la vía de jurisdicción voluntaria las diligencias de información de dominio; respecto de un bien inmueble, ubicado en la calle 16 de Septiembre No. 48, Barrio de Guadalupe, Municipio de San Mateo Atenco, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 36.00 metros colindando con el señor Margarito Laureles; al sur: 36.00 metros colindando con el señor José Trinidad Valencia; al oriente: 14.00 metros colindando con el señor José Antonio Valencia; al poniente: 14.00 metros colindando con calle 16 de Septiembre; con una superficie aproximada de: 504.00 metros cuadrados. Dicho inmueble fue adquirido a través de contrato privado de compra venta del señor CIRILO FLORES SERRANO

Para su publicación por dos veces, con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación de este Distrito Judicial para que informe del presente asunto a quien o a quienes se crean con igual o mejor derecho y comparezca a este juzgado a deducirlo en términos de ley. Asimismo fíjese un ejemplar de solicitud en el inmueble de referencia y notifiquese a los colindantes. Dado en el juzgado segundo civil de primera instancia del distrito judicial de Lerma, México, a los catorce días del mes de noviembre de dos mil dos.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Norma Alicia Sanchez Esquivel -Rúbrica. 4255.-25 y 28 noviembre

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE LERMA E D I C T O

Que en el expediente número 665/2002, la señora ANGELINA NOEMI LEAL DE GUTIERREZ, promueve por su propio derecho en la via de procedimiento no contencioso inmatriculación mediante diligencias de información de dominio, respecto al inmueble ubicado en calle Mariano Matamoros S/N, en el barrio de la Concepción municipio de San Mateo Atenco, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.00 metros colindando con Ricardo Segura, al sur: 20.00 metros colindando con calle Mariano Matamoros, al oriente: 80.00 metros colinda con Obdulia Méndez de López, al poniente: 80.00 metros colindando con Socorro Méndez García hoy Janet Ernestina Méndez Salinas, La Juez Primero de lo Civil de Primera Instancia de Lerma de Villada, México, dio entrada a la presente solicitud y ordenó la expedición y publicación de los edictos respectivos, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación en esta localidad, haciéndoles saber a los que se crean con igual o mayor derecho, lo deduzcan en términos de ley. Edictos que se expiden el día quince de noviembre del año dos mil dos.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Fabiola Herrera Gutiérrez.-Rúbrica. 4257.-25 y 28 noviembre.

JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE TEXCOCO EDICTO

EXPEDIENTE NUM: 858/2002 SEGUNDA SECRETARIA.

PUEBLITO FONSECA MARTINEZ, promueve en la via de juicio no contencioso de información de dominio, respecto del inmueble que se encuentra ubicado en la calle de Cerrada de Nogal número tres, en el poblado de Xocotlán, perteneciente al Municipio y Distrito Judicial de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 24.90 metros con el río Coxcacoaco; al sur: 11.35 metros con calle Cerrada de Nogal; al oriente: 30.00 metros con Porfirio Truiano Barco: al oriente: 57.40 metros con Arturo Neri; al sur oriente: 18.00 metros con Marco Antonio de la O. Ramirez; al poniente: 33.00 metros con Enrique Contreras; al poniente: 63.08 metros con José Luis Rodriguez Trujano, al poniente: 3.64 metros con Fernando Pérez, con una superficie aproximada de 2,399,56 metros cuadrados

Publiquese una relación de la presente solicitud en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación que se edite en esta Ciudad, por dos veces en cada uno de ellos, con intervalos de por lo menos dos días. Se expiden los presentes en la Ciudad de Texcoco. México a trece días del mes de noviembre del año dos mil dos.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Armando García Velázquez.-Rúbrica

1579-B1.-26 v 28 noviembre

JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA NEZAHUALCOYOTL, MEXICO E D I C T O

ALICIA VAZQUEZ DE VILLEGAS.

EULALIA NERI HERNANDEZ, por su propio derecho, en el expediente número 609/2002, que se tramita en este Juzgado le demanda la usucapión, respecto del terreno ubicado en calle Condesa 169, lote número 34, manzana 60, Colonia José Vicente Villada, Ciudad de Nezahualcóyotl, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 21.50 metros con lote 35; al sur: 21.50 metros lote 33; al oriente: 10.00 metros con lote 17 y al poniente: 10.00 metros con Avenida; y con una superficie total de: 215.00 metros cuadrados. Ignorándose el domicilio de la parte demandada, se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes en que surta efectos la última publicación de este edicto, conteste la demanda instaurada en su contra, con el apercibimiento legal que en caso de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos, dentro del término indicado se seguirá el juicio en su rebeldía, y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se les harán conforme a las reglas para las no personales. Fijese en la tabla de avisos copia integra del presente proveido durante el tiempo que dure el emplazamiento, queda a disposición de la parte demandada en la Secretaría de este juzgado, las copias simples de traslado.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, en otro periódico de mayor circulación de esta ciudad, que tenga publicación diaria y que cubra un territorio más amplio y en el Boletín Judicial del Estado de México, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los veinticuatro días del mes de octubre del año dos mil dos.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil de Nezahualcóyotl, México, Lic. Jesús Eugenio Peña Ramos.-Rúbrica.

1531-B1.-18, 28 noviembre y 9 diciembre.

JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR DISTRITO DE TOLUCA E D I C T O

EMPLAZAMIENTO: A LA SEÑORA GLORIA VERONICA MARTINEZ CASTAÑEDA.

En los autos del expediente número 717/02, relativo al juicio ordinario civil, divorcio necesario promovido por JOSE ESCAMILLA BRAVO, en contra de GLORIA VERONICA MARTINEZ CASTANEDA, el Juez Tercero Familiar de Toluca, México, por auto de fecha siete de noviembre del presente año. de conformidad con lo previsto por el artículo 1.181 del ordenamiento legal en cita, ordeno por medio de edictos, emplácese a la demandada, a quien se le reclama: 1.- La disolución del vinculo matrimonial que lo une con la hoy demandada, fundándose en la causal de divorcio marcada por el artículo 253 fracción XV del Código Civil en el Estado de México y 2. El pago de gastos y costas que se originen con motivo del presente juicio. Edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda, los cuales se publicarán por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en la población y en Boletín Judicial, haciendosele saber que debe presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la ultima publicación, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibida que si pasado este término no comparece por si, apoderado o por gestor que pueda representarle, se seguirá el juicio en rebeldía, haciendose las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.182 del mismo Código así mismo procedase a fijar en la puerta del Tribunat, una copia integra del presente proveído por todo el tiempo del emplazamiento, dejando a su disposición en la Secretaría las copias simples de traslado. Toluca, México, once de noviembre del año dos mil dos.-Doy fe. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Armando Romero Palma.-

4187.-18, 28 noviembre y 9 diciembre

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA NEZAHUALCOYOTL, MEXICO E D I C T O

DEMANDADO: ROSA MARIA MARTINEZ CASTAÑEDA. EXPEDIENTE: 607/2002.

ISMAEL GONZALEZ GONZALEZ, le demanda en la via ordinaria civil la usucapión, respecto del terreno ubicado en calle Abandonado número 83, manzana 470, lote 9 en la Colonia Aurora Oriente de Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.00 metros con el lote 8, al sur: 17.00 metros con el lote 10, al oriente: 9.00 metros con el lote 34, al poniente: 9.00 metros con calle Abandonado, con una superficie total de 153.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se les emplaza para que dentro del termino de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación comparezca a contestar la demanda que hacen en su contra y señale domicilio dentro de esta ciudad para oir y recibir notificaciones con el apercibimiento que de no hacerto y si pasado este término no comparecen por si, por apoderado o gestor que pueda representarlos a juicio, el presente se seguirá en su rebeldia se les tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y las subsecuentes notificaciones aún las personales se les harán por Botetín y Lista Judicial en los estrados de este H. Juzgado, en términos del artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, quedan a su disposición en la Secretaría copias de la

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en la Ciudad de Tolluca, México, y en un periódico de mayor circulación de esta ciudad, se expiden en Ciudad Nezahualcóyoti, México, a los diecisiete días del mes de octubre del año dos mil dos.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Refugio Ortiz Prieto.-Rúbrica

1533-B1,-18, 28 noviembre y 9 diciembre.

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE TEXCOCO F. D. I. C. T. O.

C.C. ANA FABIOLA ALVARADO ARIAS Y MARIA FIDELINA GORDILLO ARGUETA.

EI C. JUAN MARIN REYES RAMIREZ, promueve ante el Juzgado Primero de lo Civil del Distrito Judicial de Texcoco, México, bajo el número de expediente 712/02, relativo al Juicio Ordinario Civil, y les demanda la reivindicatoria, respecto del lote de terreno número cuatro de la manzana cuatro del Fraccionamiento San Martín, Segunda Sección del municipio de Texcoco, Estado de México, que tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 17.56 m con calle Manzano; al sur: 17.56 m con lote tres de la manzana cuatro; at oriente: 8.00 m con lote ocho de la misma manzana cuatro, al onome: 8.00 m con calle Nogal, con una superficie de: 140.48 metros cuadrados; el Ciudadano Juez dio entrada a la demanda y como el actor ignora el domicilio de las codemandadas, se ordenó emplazarlas por medio de edictos, para que en el término de treinta días contados a partir del siguiente en que surta efectos la última publicación, comparezcan ante este Juzgado, a dar contestación a la demanda entablada en su contra, por si, por apoderado o por gestor que pueda representarlas, debiendo apercibirse a las codemandadas, que si pasado ese término no comparecen al juicio, se seguirá en su rebeldía, teniéndose por contestada la demanda en sentido negativo y se les harán las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Para su publicación por tres veces, de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en un periódico de mayor circulación en esta localidad y en el Boletín Judicial, se expiden en Texcoco, México, a once de noviembre dei año dos mil dos.-Doy fe.-El C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Gerardo Diosdado Maldonado.-Rúbrica.

1534-B1.-18, 28 noviembre y 9 diciembre.

JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA NEZAHUALCOYOTL, MEX. E D I C T O

EXPEDIENTE NUMERO: 524/2002

DEMANDADOS: CENOBIO Y JESUS ORTIZ GONZALEZ.

AGUSTIN PERALTA FLORES, les demanda en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto del lote de terreno número 22, de la manzana 57, de la calle Santa Mónica número 158, de la Colonia General José Vicente Villada de Ciudad Nezahualcóyoti, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 21.40 m con lote 21; al sur: 21.40 m con lote 24; al oriente: 10.00 m con calle Santa Mónica; y al poniente: 10.00 m con lote 27, con una superficie total de 214.00 metros cuadrados ignorándose sus domicilios se les emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes al en que surta sus efectos la última publicación de este edicto comparezcan por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos a juicio a dar contestación a la demanda entablada en su contra, apercibidos de que si pasado este término no comparecen el presente juicio se seguirá en su rebeldía y se les tendrá por contestada la demanda en sentido negativo, previniéndolos así mismo para que señalen domicilio para oir y recibir notificaciones dentro de esta ciudad, ya que en caso de no hacerlo las ulteriores notificaciones y aún las de carácter personal se les harán en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Cíviles aplicable, quedando en la Secretaria de este juzgado copias simples de traslado para que las reciba.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, que se edita en la ciudad de Toluca, México y en un periódico de circulación en esta ciudad, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, a los ocho días del mes de octubre del año dos mil dos.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Martiniano Garduño Pérez.-Rúbrica.

1530-B1.-15, 28 noviembre y 10 diciembre

JUZGADO 3º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA NEZAHUALCOYOTL, MEX. E D 1 C T O

BANCO MEXICANO, S.A.

Por este conducto se les hace saber que FELIPE GONZALEZ VILLAFAÑA, les demanda en el expediente número 986/2001, relativo al juicio ordinario civil usucapión, respecto del inmueble ubicado en calle Manzanillo número sesenta, manzana cuatro, lote veintiocho, Colonia Jardines de Guadalupe, Ciudad Nezahualcóyoti, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 23.50 m con lote 30; al sur: 23.50 m con lote 26; al oriente: 7.00 m con calle Manzanillo; al poniente: 7.00 m con lote 27, con una superficie total de 164.50 ciento sesenta y cuatro metros con cincuenta centimetros cuadrados. Ignorándose sus domicilios se les emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente en que sea la última publicación de este edicto comparezcan por si, por apoderado o gestor que pueda representario a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibida que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se les apercibe para que señalen domicilio dentro de la circunscripción convencional de este juzgado, ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se les harán por Boletín Judicial.-Doy fe.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, México, y en el periódico de mayor circulación de esta ciudad, dados en Ciudad Nezahualcóyotl, a los veintiocho días del mes de octubre del año dos mil dos.-Doy fe.-C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ana María de la Cruz Trejo.-Rúbrica.

1529-B1.-15, 28 noviembre y 10 diciembre.

JUZGADO 12º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE TLALNEPANTLA-HUIXQUILUCAN E D I C T O

C. ESTEBAN RODRIGUEZ DIAZ.

En el expediente número 853/2001-1, la señora RAMONA VEGA LOPEZ, ha promovido ante este juzgado juicio ordinario civil, pérdida de la patria potestad en contra de ESTEBAN RODRIGUEZ DIAZ, en el auto de fecha veinticuatro de octubre de dos mil dos y en cumplimiento al artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles, se ordenó emplazarla por medio de edictos, mismos que contendrán una relación sucinta de la demanda: 1.- La pérdida de la patria potestad que ejerce sobre demanda: 1. La periola de la parina potestat que ejerce sobre las menores de nombres MARIA GUADALUPE Y JULIA EDITH ambas de apellidos RODRIGUEZ VEGA, mismas que fueron procreadas por la suscrita RAMONA VEGA LOPEZ y el demandado ESTEBAN RODRIGUEZ DIAZ. 2. El pago de los gastos y las costas que se causen con la presente instancia. Haciéndole saber que debe presentarse a este juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al que surta efectos la última publicación de los edictos a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibido que de no hacerlo por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía, haciendole saber asimismo que deberá señalar domicilio en esta ciudad, para oir notificaciones, apercibido que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán en términos del artículo 195 del Código en cita, debiéndose fijar además en la puerta del tribunal una copia integra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento.

Se expiden los presentes edictos para su publicación tres veces de ocho en ocho días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y en uno de los periódicos de mayor circulación que se editan en esta ciudad, y en la puerta de este juzgado, se expiden los presentes edictos en Huixquilucan, Estado de México, a los siete días de noviembre de dos mil uno.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Guillermo Alva Morales.-Rúfrica

2299-A1.-15, 28 noviembre y 10 diciembre.

JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE LERMA E D I C T O

C. DAVID GUTIERREZ LEVARIO.

Se le hace saber que en el expediente número 949/01, relativo al juicio ordinario civil, la C. MARTHA MARIA DE LA LUZ CERVANTES RUIZ, le demanda las siguientes prestaciones: 1. Que ha dejado de ser propietario del inmueble cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al norte: 8.80 m con Hipólito Gutiérrez y ahora con Maria Almeida Rebollo; al sur: 8.60 m con Ismael Gutiérrez; al oriente: 19.10 m con Hipólito Gutiérrez y ahora con Maria Almeida Rebollo; al poniente: 19.10 m con carretera y con una superficie de 168.08 m2. 2. Reconocimiento del derecho de propiedad que me asiste para demandar la usucapión. Por lo que la juez del conocimiento, por auto de fecha veinticinco de septiembre del presente año ordenó emplazar a juicio DAVID GUTIERREZ LEVARIO, mediante edictos, los cuales se publicarán tres veces de ocho en ocho días entre cada publicación, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de mayor circulación en la entidad, haciéndole saber que deberá de presentarse dentro del termino de treinta días contados a partir del siguiente al que surta efectos la última publicación, se fijará además en la puerta de este juzgado una copia integra del mismo por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este término no comparece por si, por apoderado o por gestor que pueda representarle se seguirá el juicio en rebeldía, haciendole las ulteriores notificaciones en términos del artículo 195 del ordenamiento legal en cita

Dado en Lerma, México, a los veinticinco días del mes de octubre de dos mil dos.-Doy fe.-Secretario, Lic. Norma Alicia Sánchez Esquivel.-Rúbrica.

4170.-15, 28 noviembre y 10 diciembre

JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA NEZAHUALCOYOTL, MEX. E D I C T O

NOE SANTIAGO RAMIREZ.

SAUL FERNANDEZ NONATO, ARACELI FERNANDEZ NONATO, LAURA FERNANDEZ NONATO Y VICTOR MANUEL FERNANDEZ NONATO, por su propio derecho, en el expediente número 644/2002, que se tramita en este juzgado, le demanda en la via ordinaria civil de usucapión, respecto del lote de terreno número 10 diez, de la manzana 50 cincuenta, de la Colonia Aurora de esta ciudad, inmueble que tiene una superficie de 153.00 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al norte; en diecisiete metros con lote número 9; al sur: diecisiete metros con lote número 11; al oriente: nueve metros con lote número 36; y al poniente: nueve metros con la calle Faisán. Ignorandose su domicilio se le emplaza para que comparezca por si, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio, dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, apercibido que si no comparece dentro del término mencionado se seguirá el juicio en su rebeldía, haciendole las posteriores notificaciones en términos del artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, quedando en la Secretaría del juzgado a disposición demandado las copias simples de traslado.

Publiquese por tres veces de siete en siete dias en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, que se edita en Toluca, México, en un diario de mayor circulación de esta ciudad, así como en el Boletin Judicial, se expide en Nezahualcóyotl, México, a los cinco 05 días de noviembre del dos mil dos 2002.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. María del Carmen Hernández Mendoza.-Rúbrica.

1537-B1.-18, 28 noviembre y 9 diciembre.

JUZGADO 4º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA NEZAHUALCOYOTL, MEX. E D I C T O

BANCO MEXICANO, S.A.

MARIA DE LOS ANGELES CABRERA MENDEZ, por su propio derecho, en el expediente número 423/2001, que se tramita en este juzgado le demanda la usucapión, respecto del inmueble ubicado en Avenida Uno número 17, lote de terreno número 21, manzana 2, de la Colonia Jardines de Guadalupe de Ciudad Nezahualcoyoti, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 8.00 m con Avenida Uno; al sur: 8.00 m con fote 18; al oriente: 20.00 m con lote 22; y al poniente: 20.00 m con lote 20, y con una superficie total de 160.00 metros cuadrados. Ignorándose el domicilio de la parte demandada, se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes en que surta efectos la última publicación de este edicto conteste la demanda instaurada en su contra, con el apercibimiento legal que en caso de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos dentro del término indicado se seguirá el juicio en su rebeldía, y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se les harán conforme a las reglas para las no personales, fíjese en la tabla de avisos copia integra del presente proveido durante el tiempo que dure el emplazamiento, queda a disposición de la parte demandada en la Secretaría de este juzgado, las copias simples de traslado

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México y en otro periódico de circulación en esta población, en la inteligencia de que este último deberá satisfacer como requisitos "edición diaria y circulación dentro de un amplio territorio", se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los tres días del mes de junio del año dos mil dos.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil de Nezahualcóyotl, México, Lic. Jesús Juan Flores.-Rubrica.

1528-B1.-15, 28 noviembre y 10 diciembre.

JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA NEZAHUALCOYOTL, MEXICO E D I C T O

MAXIMINO SANCHEZ REYES.

Por medio del presente se le hace saber que: HORTENCIA CARBAJAL BUSTOS, le demanda en el expediente número 427/2002, relativo al Juicio Ordinario Civil de prescripción positiva, respecto del inmueble ubicado en calle Poniente 17, número 390, lote 16, manzana 33, Colonia Ampliación La Perla, del Municipio de Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México. cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al norte: en 15.00 metros con lote 15; al sur: 15.00 metros con lote 17; al oriente: en 08.00 metros con calle Poniente 17; al poniente; en 08.00 metros con lote 27; teniendo una superficie de: 120.00 metros cuadrados. Ignorandose su domicilio, se le emplaza para que dentro del término de treinta dias, contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto, comparezca por si, por apoderado o gestor que pueda representarlo a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibido que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldia, asimismo se le apercibe para que señale domicilio dentro de esta Ciudad ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se le harán por Boletin Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en la Ciudad de Toluca, México, y en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad, en el Boletín Judicial y en la puerta del Juzgado. Dados en Ciudad Nezahualcóyotl, a los veintiún días del mes de octubre del año dos mil dos.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Rubén Hernández Enríquez.-Rúbrica:

1532-B1.-18, 28 noviembre y 9 diciembre.

JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE TLALNEPANTLA E D | C T O

EXPEDIENTE NUMERO 870/02.

La Juez Primero de lo Familiar del Distrito Judicial de Tialnepantia, Estado de México, por auto de fecha treinta y uno de octubre del año dos mil dos, dictado en el expediente al rubro citado relativo al juicio escrito promovido por DANIEL LIMA REYES contra LILIANA FLORES ILLESCAS, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, se ordena emplazar a LILIANA FLORES ILLESCAS, por medio de edictos, que se publicarán por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación en esta ciudad haciendosele saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, con el apercibimiento que de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá la ejecución de la sentencia en su rebeldía, haciendole las notificaciones que deben de ser personales por Lista y Boletín Judicial, Fijese en la puerta de este Tribunal, copia integra de esta resolución, por todo el tiempo que dure el emplazamiento.

Prestaciones que se reclaman.- A. La disolución del vinculo matrimonial, B. La pérdida al derecho de pedir alimentos, la incorporación del menor LEONARDO DANIEL LIMA FLORES, a mi familiar en caso de aparición o situación similar, C. La pérdida a todo lo que se hubiere dado o prometió, D. La pérdida a todo lo que se hubiere dado o prometió, E. Las demás consecuencias legales inherentes a la declaración de la disolución del vínculo matrimonial, F. Los gastos y costas que causen la presente Instancia

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y el de mayor circulación en la ciudad.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Maria Teresa García Gómez.-Rúbrica.

2294-A1.-15, 28 noviembre y 10 diciembre.

JUZGADO DECIMO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA E D I C T O

SE CONVOCAN POSTORES.

En el expediente marcado con el número 597/99, relativo al juicio ejecutivo mercantii, promovido por LAURA COURECH SIL y JULIAN MONJARRAZ R. En contra de ALICIA SOBREVILLA DE LEE, el C. Juez Décimo Civil del Distrito Judicial de Tlainepantia, con residencia en Atizapán de Zaragoza, Estado de México, dictó un auto que a la letra dice:

ACUERDO.- Atizapán de Zaragoza, Estado de México, veintiocho de octubre del dos mil dos. Con el escrito de cuenta y siete publicaciones de edictos, se tiene por presentado a ALBERTO ESCARCEGA VALDEZ; visto su contenido, el estado que guardan los autos, como se solicita y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1411 del Código de Comercio, agréguense a sus autos los edictos que exhibe para los efectos legales a que haya lugar, asi mismo se tiene por hechas sus manifestaciones que vierte en el ocurso de cuenta para todos los efectos legales a que haya jugar, en consecuencia se señalan las doce horas del día dieciséis de diciembre del año en curso, para que tenga lugar la primera audiencia de almoneda de remate público, respecto de ciricuenta por ciento de los derechos de propiedad del bien inmueble embargado ubicado en calle Granate casa marcada con el número dieciocho, fracción del lote doce, manzana catorce, fraccionamiento Pedregal de Atizapán, en Atizapán de Zaragoza, Estado de México, con un valor de \$224,750.00 (DOSCIENTOS VEINTICUATRO MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.) anúnciese en forma legal la venta de dicho bien por tres veces dentro de nueve días y convóquense postores por medio de edictos que se publiquen en el periódico postores por medio de edictos que se publiquen en el periodico GACETA DEL GOBIERNO, en la tabla de avisos de este Juzgado y en un diario de circulación en esta entidad, debiendo mediar entre la fecha de remate y la última publicación un término que no sea menor de siete días. Sirviendo de base para el remate la cantidad de \$224,750.00 (DOSCIENTOS VEINTICUATRO MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.) resultado que corresponde al cincuenta por ciento del valor fijado por el perito de la parte demandada. Finalmente con fundamento en los articulos 1071 y 1072 del Código de Comercio, girese atento exhorto al Juez Civil competente del Distrito Federal, con los insertos necesarios a fin de que en auxilio de las labores de este Juzgado ordene a quien corresponda cite a la COMPAÑIA DE LUZ Y FUERZA DEL CENTRO en el domicilio señalado en autos, a efecto de que comparezca a este Juzgado y deducir sus derechos el día y hora señalado anteriormente en relación a que aparece como a acreedor en el certificado de gravamenes del inmueble embargado. Notifiquese

Para ser publicados en la GACETA DEL GOBIERNO y en un periódico local de mayor circulación por tres veces dentro de nueve días.-Secretario de Acuerdos, Lic. Mario Rendón Jiménez.-Rúbrica. 2343-A1.-22, 28 noviembre y 4 diciembre.

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE TEXCOCO E D I C T O

EXPEDIENTE NUMERO: 802/2002-2 SEGUNDA SECRETARIA.

RAUL SANTOS VALDEZ, promueve en la vía de Jurisdicción voluntaria diligencias de inmatriculación respecto de una fracción de terreno denominado "Xochimilco", mismo que se encuentra ubicado en San Nicolás Tlaminca, Estado de México, el cual mide y linda; al norte: 43.00 m con presa, al sur: 53.00 m con Francisco Flores, al oriente: 22.00 m con camino y al poniente: 31.00 m con canal. Con una superficie de: 1,272.00 m2.

Publiquese, por dos veces con intervalos de dos días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en el periódico de circulación diaria - Texcoco, México, a veintiocho de octubre del dos mil dos.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. José Luis Jiménez Yáñez.-Rúbrica.

1576-81.-25 y 28 noviembre

JUZGADO 4º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA ECATEPEC DE MORELOS, MEX. E D I C T O

SE CONVOCAN POSTORES.

En el juicio ejecutivo mercantil, promovido por MIGUEL ANGEL AVILEZ REYES, en contra de JERUSALEM CHANTAL MARQUEZ PORTILLA, el Juez Cuarto Civil del Distrito Judicial de Ecatepec de Morelos, Estado de México, en el expediente número 277/2002, en esta tesitura se sefialan las diez horas del dia dieciocho de diciembre del año dos mil dos, para que tenga lugar la primera almoneda de remate del bien mueble embargado en autos, el cual consiste en un vehículo marca Ford, Mistique LS, con número de serie 3MEBM66L4WM615155, con número de placas LLA4116, expedidas por el Gobierno del Estado de México, modelo 1998, color gris plata, cuatro puertas, con vestidura en piel gris, en buen estado, consecuentemente, convóquense postores y anúnciese su venta por tres veces dentro de tres días, en la Gaceta del Estado, en la tabla de aviso o puerta de este juzgado, sirviendo de base para el remate y como postura legal la cantidad que cubra el cien por ciento de la cantidad de \$150,000.00 (CIENTO CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad ésta que fue convenida tanto por el actor como por el demandado, con la inteligencia de que de ninguna manera mediaran menos de siete días entre la última publicación del edicto ordenado.

Dado en Ecatepec de Morelos, Estado de México, veintidos de noviembre del año dos mil dos.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Manuel Hernández Méndez.-Rúbrica.

2360-A1.-27, 28 y 29 noviembre.

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE CUANTIA MENOR NEZAHUALCOYOTL, MEXICO E D I C T O

SE CONVOCAN POSTORES.

El Ciudadano Juez Segundo Civil de Cuantía Menor de Nezahualcóyotl, Estado de México, en los autos del expediente 834/01, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por JUANA PATIÑO MORA en contra de FERNANDO ZAMORA, ha dictado un auto que a la letra dice: AUTO. Nezahualcóyotl, México, doce de noviembre del año dos mil dos.

Con el escrito de cuenta..., con fundamento en el artículo 1411 del Código de Comercio en vigor, se manda a anunciar en pública almoneda los bienes muebles embargados consistentes en un vehículo marca Dodge Dart, una televisión a color marca Zenith y un minicomponente marca Aiwa; y para que tenga verificativo la primera almoneda, se señalan las diez horas del día dieciséis de diciembre del año en curso, por lo que deberán convocarse postores, por medio de edictos, que se publicarán por tres veces dentro de tres días, en la GACETA DEL GOBIERNO y en un periódico de mayor circulación, fijándose además en este Juzgado el aviso correspondiente, sirviendo de base para dicho remate la cantidad de \$7,000.00 (SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.), para el vehículo, \$1,200.00 (UN MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), para el minicomponente, y \$1,000.00 (UN MIL PESOS 00/100 M.N.), para la televisión en comento, que es el monto en que fueran valuados dichos bienes por los peritos de las partes....

Para su publicación por tres veces dentro de tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y en un periódico de mayor circulación. Se expide el presente a los diecinueve días del mes de noviembre del año dos mil dos.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Esteban Crispin Suárez.-Rúbrica.

1592-B1,-27, 28 y 29 noviembre.

JUZGADO DECIMO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA EDICTO

JUAN ROSILLO SOLORIO

IRENE GARCIA PERFECTO, interpuso Juicio Ejecutivo Mercantil en contra de JUAN ROSILLO SOLORIO, en el expediente número 763/2001, ante el Juzgado Décimo Civil de Tialnepantia, con residencia en Atizapan de Zaragoza, México, toda vez que se desconoce el paradero de JUAN ROSILLO SOLORIO, se ordenó emplazarlo por medio de edictos que contendrá una relación sucinta de la Terceria publicar por tres veces consecutivas en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico de mayor circulación de esta entidad, citándolo y haciendole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días hábiles siguientes al en que surta sus efectos la última publicación a contestar la Terceria instaurada en el juicio y a oponerse las excepciones y defensas que tuviere. Asimismo fíjese en los Estrados del Tribunal el edicto correspondiente por el tiempo que dure el emplazamiento, con el apercibimiento de que si pasado el término no comparece por si o por apoderado a contestar la tercería se seguirá la misma en su rebeldía y las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal se le harán por medio de lista y Boletín Judicial. Atizapán de Zaragoza, México, a veintiuno de noviembre del año dos mil dos.- Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Mario Rendón Jiménez.-Rúbrica.

4276.-26, 27 y 28 noviembre

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE VALLE DE BRAVO EDICTO

MARIA TRINIDAD GUADARRAMA Exp. 524/01, OSORIO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paraje Cruz Blanca, hoy Valle Verde, municipio y distrito de Valle de Bravo, México, que mide y linda: al municipio y distrito de valle de Bravo, Nexico, que mino y inica ai norte: 12,50 m con calle; al sur: 13,00 m con Hermelinda Caballero Osorio; al oriente: 49.00 m con Pedro Rios Caballero; al poniente: 49.00 m con José Luis Mejía González. Con superficie de 624.75 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 13 de noviembre de 2002.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

4198.-19, 25 y 28 noviembre

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

EDICTO Exp. 1116/388/2002, VICTOR CESAR HERNANDEZ LEON, promueve inmatriculación administrativa, sobre el immueble ubicado en privada de calle Hidalgo s/n, San Lorenzo Cuauhtenco, municipio de Calimaya, distrito de Tenango del Valle, México, mide y linda: al norte: 15.00 m con Juana Valdès López (Fracc. del mismo terreno); al sur: 15.00 m con calle: al oriente: 10.00 m con Benito Guadarrama; al poniente: 10.00 m con Luis Corona. Superficie aproximada de 150.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo. Tenango del Valle, México, a 4 de octubre de 2002.-C. Registrador, Lic. Maria Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

4213.-19, 25 y 28 noviembre

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TEXCOCO

7732/02-219, LUIS HERNANDEZ TOVAR. promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle sin nombre, San Pedro Tepetitlán, municipio de Acolman, y distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 10.00 m con Valente González, al sur: 10.00 m con zanja; ai oriente: 100.00 m con Delfino Sánchez; al poniente: 100.00 m con Marcelino Montiel. Con superficie aproximada de 1,000.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco. México, a 06 de noviembre del 2002.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

1550-B1,-19, 25 y 28 noviembre

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TEXCOCO EDICTO

Exp. 7885/02-241, ERIKA YAEL LOPEZ MENDOZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle de Aldama número cuarenta y seis, en el municipio y distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 8.00 m con terreno de Ferrocarriles Nacionales de México; al sur: 25.00 m con calle Aldama; al oriente: 77.50 m con terreno de Ferrocarriles Nacionales; al poniente: 47.00 m con Lauro Carrillo López, un corte al norte 17.00 m con Angel Valtierra Ramírez, otra linea de 30.50 m con Angel Valtierra Ramírez. Con una superficie aproximada de 1,432.00 m2.

EI C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciendose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 19 de noviembre del 2002.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica. 2348-A1.-25, 28 noviembre y 3 diciembre

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE EDICTO

1228/425/2002, VALENTINA TERESA Expediente DELGADO VALDES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en privada 5 de Mayo, en Zaragoza de Guadalupe, Municipio de Calimaya, Estado de México, mide y linda: al norte: 10.93 m colinda con Félix Carreño; al sur: 10.93 m colinda con privada 5 de Mayo; al oriente: 7.00 m colinda con Adoración Malváez Valdés; al poniente: 7.00 m colinda con Fausto Carreño Villegas. Con una superficie aproximada de 76.50

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciendose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo. Tenango del Valle, Méx., a 14 de noviembre del 2002.-El C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica

4249.-25, 28 noviembre y 3 diciembre.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TEXCOCO E D I C T O S

Exp. 8016/02-244, AURELIO RODRIGUEZ FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. Bordo de Xochiaca, tote nueve, fracción seis, manzana dos, Col. Xaltipac, Municipio de Chimalhuacán y Distrito de Texcoco, el cual mide y linda: norte: 6.32 m con Beatriz Rodriguez; sur: 5.25 m con callejón; oriente: 10.50 m con calle Lázaro Cardenas; poniente: 10.50 m con propiedad privada. Con superficie aproximada de 60.70 m2.

EI C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo. Texcoco, México, a 19 de noviembre del 2002.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica. 4256,-25, 28 noviembre y 3 diciembre

Exp. 7784/02-225, DAVID RODRIGUEZ ENRIQUEZ promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. Bordo de Xochiaca, lote nueve, fracción dos, manzana dos, Col. Xaltipac, Municipio de Chimalhuacán y Distrito de Texcoco, el cual mide y linda: norte: 4.57 m con Av. Bordo de Xochiaca; sur; 4.57 m con Aurelio Rodríguez; oriente: 7.00 m con Luis Rodríguez; poniente: 7.00 m con Beatriz Rodríguez. Con superficie aproximada de 31.99 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo. Texcoco, México, a 18 de noviembre del 2002.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica. 4256.-25, 28 noviembre y 3 diciembre.

Exp. 7785/02-224, LUIS A. RODRIGUEZ ENRIQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. Bordo de Xochiaca, lote nueve, fracción tres, manzana dos, Col. Xaltipac, Município de Chimalhuacán y Distrito de Texcoco, el cual mide y linda: norte: 4.00 m con Av. Bordo de Xochiaca; sur: 4.00 m con Salvador Rodríguez; oriente: 7.00 m con calle Lázaro Cárdenas; poniente: 7.00 m con David Rodríguez. Con superficie aproximada de 28.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber se crean con derecho, comparezcan a deducirlo. Texcoco, México, a 18 de noviembre del 2002.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica. 4256.-25, 28 noviembre y 3 diciembre

Exp. 8015/02-243, AURELIO RODRIGUEZ FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. Bordo de Xochiaca, lote nueve, fracción cinco, manzana dos, Col. Xaltipac, Municipio de Chimalhuacán y Distrito de Texcoco, el cual mide y linda: norte: 11.25 m con Salvador Rodriguez; sur: 11.25 m con callejón; oriente: 4.00 m con calle Lázaro Cárdenas; poniente: 4.00 m con propiedad privada. Con superficie aproximada de 45.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 19 de noviembre del 2002.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica. 4256.-25, 28 noviembre y 3 diciembre

RODRIGUEZ Exp. 7783/02-226, SALVADOR RODRIGUEZ ENRIQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. Bordo de Xochiaca, lote nueve, fracción cuatro, manzana dos, Col. Xaltipac, Municipio de Chimalhuacán y Distrito de Texcoco, el cual mide y linda: norte: 6.15 m con David y Luis Rodríguez; sur: 6.15 m con Aurelio Rodríguez; oriente: 7.00 m con calle Lázaro Cárdenas; poniente: 7.00 m con Beatriz y Aurelio Rodriguez. Con superficie aproximada de 45.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 18 de noviembre del 2002.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

4256.-25, 28 noviembre y 3 diciembre.

Exp. 4751/02, BEATRIZ RODRIGUEZ ENRIQUEZ. promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. Bordo de Xochiaca, lote nueve, fracción uno, manzana dos, Col. Xaltipac, Municipio de Chimalhuacán y Distrito de Texcoco, el cual mide y linda: norte: 4.62 m con Av. Bordo de Xochiaca; sur: 6.32 m con Aurelio Rodríguez; oriente: 7.30 m con David Rodríguez; poniente: 7.50 m con propiedad privada. Con superficie aproximada de 46.00 m2.

El C. Registrador, dío entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 18 de noviembre del 2002.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

4256.-25, 28 noviembre y 3 diciembre

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE JILOTEPEC EDICTOS

780-240/02, ANDRES MARTINEZ BRAVO, Exp. promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en Santiago Oxthoc, Municipio y Distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 402.00 m con J. Guadalupe Pérez Rivera: al sur: 336.00 m con Nomoria Martínez Rivera; al oriente: en línea quebrada 146.00 m con Benigno Pérez Rivera; al poniente 140.00 m con Miguel Ortiz Navarrete. Superficie 7,474.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Jilotepec, México a 18 de noviembre del 2002.-C. Registrador, Lic. Andrés Alejandro Gómez Lugo.-Rúbrica. 4251.-25, 28 noviembre y 3 diciembre.

779-239/02, GERMAN ORDOÑEZ Exp. promueve Inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en Denji, Municipio y Distrito de Jilotepec, mide y linda: al sur: 60.97 y 98.86 m con arroyo federal; al norte: 148.50 m con canal de riego; al oriente: 152.70 m con Jaime Ordóñez García; al poniente: en tres líneas 56.66, 17.22 y 53.25 m con carretera a Denii, Superficie 19,495.25 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciendose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo-Jilotepec, México a 18 de noviembre del 2002.-C. Registrador, Lic. Andrès Alejandro Gómez Lugo.-Rúbrica.

4251,-25, 28 noviembre y 3 diciembre.

778-238/02 ENRIQUE MONROY CHAVEZ Exp. promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en San Pablo Huantepec, Municipio y Distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 33.77 m con Zenón Cruz Escobar; al sur: 42.00 m con Enrique Monroy Chávez; al oriente: 66.33 m con Joel Zúñiga Miranda; al poniente: 59.60 m con Agustin Martinez Cruz. Superficie 2,385.42 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Jilotepec, México a 13 de noviembre del 2002.-C. Registrador, Lic. Andrés Alejandro Gómez Lugo.-Rúbrica.

4251.-25, 28 noviembre y 3 diciembre.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TENANCINGO EDICTO

Expediente 1215/379/02, JUANA SONIA PEREZ GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, respecto de un terreno con casa de los llamados de común repartimiento, ubicado en la calle de Cuauhtémoc número 311 Oriente en esta ciudad de Tenancingo, Estado de México, que mide y linda: al norte: 13.36 m con Eduardo Galindo Avila; al sur: 13.36 m con calle Cuauhtémoc; al oriente: 33.26 m con Norberto Castillo y Agustin Borboa Reza; al poniente: 33.26 m con Fulgencia Pérez Reynoso y Angela Vázquez González. Superficie aproximada de 444.35 m2.

ELC. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciendose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, México a los diecinueve días del mes de noviembre de 2002.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-

4261.-25, 28 noviembre y 3 diciembre

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE CHALCO EDICTOS

10817, C. MARIA MAGDALENA LOPEZ CISNEROS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el lugar denominado como "Huaraxco", dentro de la jurisdicción del pueblo de San Juan Tezompa, Municipio de Chalco, Distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 20.00 m con Laura Diosdado Martínez; al sur: 18.66 m con Guillermo Diosdado Martinez; al oriente: 10.56 m con Amador Fuentes; al poniente: 11.37 m con callejón privado de 2.50 metros. Superficie aproximada de 211.95 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo. Chalco, México a 14 de noviembre del 2002.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica. 4269.-25, 28 noviembre y 3 diciembre.

Exp. 10816, C. LEOBARDO MONDRAGON MONTES DE OCA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la población de San Juan Tezompa, Municipio de Chalco, Distrito de Chalco, predio denominado "Las Nieves" que mide y linda: al norte: 20.00 m con propiedad del Sr. Hilario Matus Sánchez; al sur: 20.00 m con propiedad del que fue su vendedor el Sr. Joaquín Ramírez Villanueva: al oriente: 10.00 m con calle. actualmente calle Allende; al poniente: 10.00 m con propiedad de la Sra. Dolores Barrera M. Superficie aproximada de 200.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo. Chalco, México a 14 de noviembre del 2002.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

4269 - 25, 28 noviembre y 3 diciembre.

Exp. 10812/02, C. VICENTE ARTURO TORRES SANTILLAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado el lugar denominado como "Huaraxco", dentro de la jurisdicción del pueblo de San Juan Tezompa, Municipio de Chalco, Distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 10.00 m con Tirso Argüelles Valderas; al sur: 10.00 m con José de Jesús Torres S.; al oriente: 10.00 m con Tirso Argüelles Valderas; al poniente: 10.00 m con calle Huaraxco. Superficie aproximada de 100.00 m2

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México a 14 de noviembre del 2002.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

4269 -25, 28 noviembre v 3 diciembre.

Exp. 10810/02, C. JOSE PAZ MEJIA GOMEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en cerrada sin nombre, sobre la calle Adolfo López Mateos, en el Poblado de San Juan Tezompa, Municipio de Chalco, Distrito de Chalco, predio denominado "Huaraxco" que mide y linda: al norte: 11.80 m con Guadalupe Fuentes Alatorre; al sur: 8.30 m con cerrada sin nombre; al oriente: 13.98 m con Maria Dolores Sánchez Guzmán; al poniente: 15.20 m con Alfredo Mejia Salazar. Superficie aproximada de 144.03 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo. Chalco, México a 14 de noviembre del 2002.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

4269.-25, 28 noviembre y 3 diciembre.

Exp. 10809/02, C. GUADALUPE RODRIGUEZ RIVERA. promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado el lugar denominado como "Las Nieves", dentro de la jurisdicción del pueblo de San Juan Tezompa, Municipio de Chalco, Distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 23.00 m con José Luis Sánchez Salinas; al sur: 23.00 m con el mismo vendedor, actualmente Efrén de la Cruz de la Cruz; al oriente: 10.00 m con Esperanza Ramírez; al poniente: 10.00 m con calle privada s/n, actualmente calle Allende. Superficie aproximada de 230.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciendose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México a 14 de noviembre del 2002.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros,-Rúbrica.

4269.-25, 28 noviembre y 3 diciembre.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE CHALCO E D I C T O S

Exp. 10824, C. INES ABAD COLUMNA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en callejón sin nombre, en el poblado de Santa María Huexoculco, predio denominado "Tetepeco", municipio de Chalco, distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 12.50 m con María de Jesús Abad Columna; al sur: 12.55 m con Aurelio Abad Columna; al oriente: 25.05 m con Amaila Galicia Delgadillo; al poniente: 25.10 m con callejón sin nombre. Superficie aproximada de 313.61 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 14 de noviembre del 2002.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

4269.-25, 28 noviembre y 3 diciembre.

Exp. 10811/02, C. MELESIO TOLENTINO MERIDA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Capullín, en el poblado de San Martín Cuauttalapan, predio denominado "Cuexcontitla", municipio de Chalco, distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 18.00 m con calle Capullin; al sur: 18.00 m con Gregoria Nazario Galicia; al oriente: 25.00 m con Petra González Nazario; al poniente: 25.00 m con Dolores González Garcia. Superficie aproximada de 450.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 14 de noviembre del 2002.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

4269.-25, 28 noviembre y 3 diciembre.

Exp. 10859, C. MAXIMINO RAMOS GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle La Favorita s/n, en el poblado de San Juan Tezompa, predio denominado "El Toril". municipio de Chalco, distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 20.00 m con Gloria Aguilar; al sur: 20.00 m con Rufina Ramos; al oriente: 7.50 m con calle La Favorita: al poniente: 7.50 m con Marcelina Ramos. Superficie aproximada de 150.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 15 de noviembre del 2002.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

4269.-25, 28 noviembre y 3 diciembre

Exp. 10858, C. MIGUEL ANGEL HERNANDEZ LOZANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en dentro del pueblo de San Juan Tezompa, predio denominado "El Lagar", municipio de Chalco, distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 10.00 m con propiedad del señor Heriberto Amezquita A.; al sur: 10.00 m con servidumbre de paso; al oriente: 25.00 m con propiedad del señor Armando Solano Zamora; al poniente: 25.00 m con Propiedad de la señora Estela Plata Sanvicente. Superficie aproximada de 250.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periòdico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 15 de noviembre del 2002.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica. 4269-25, 28 noviembre y 3 diciembre.

Exp. 10834, C. JUAN VALENCIA TREJO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el lugar denominado como "El Toril", dentro de la jurisdicción del pueblo de San Juan y San Pedro Tezompa, municipio de Chalco, distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 13.00 m con Acalote Nacional; al sur: 13.10 m con Francisco Valencia Trejo; al oriente: 24.00 m con calle Pino Suárez; al poniente: 24.00 m con Margarita Contreras. Superficie aproximada de 307.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chaico, México, a 15 de noviembre del 2002.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

4269.-25, 28 noviembre y 3 diciembre.

Exp. 10833, C. JOSE LUIS SANCHEZ SALINAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el pueblo de San Juan Tezompa, predio denominado "Las Nieves", municipio de Chalco, distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 19.00 m con el Sr. Manuel Sánchez Colfn; al sur: 19.00 m con Sra. Rita Ramírez Escobar; al oriente: 10.00 m con la calle Allende antes Anáhuac; al poniente: 10.00 m con los señores Cipriano González Piña y Gregorio Fuentes. Superficie aproximada de 190.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 15 de noviembre del 2002.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

4269.-25, 28 noviembre y 3 diciembre.

Exp. 10832, C. LAURA DIOSDADO MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el lugar denominado como Huaraxco", dentro de la Urisdicción del pueblo de San Juan Tezompa, municipio de Chalco, distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 24.00 m con José Antonio Diosdado Martinez; al sur: 20.00 m con Ma. Magdalena López Cisneros; al oriente: 10.56 m con Amador Fuentes; al poniente: 10.95 m con callejón privado de 2.50 m. Superficie aproximada de 236.80 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 14 de noviembre del 2002.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rubrica.

4269.-25, 28 noviembre y 3 diciembre.

Exp. 10825, C. ESTEBAN RAMIREZ MORALES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Callejón Uva, sobre calle Prolongación Alfonso del Valle, en el poblado de San Juan Tezompa, predio denominado "Terremote", municipio de Chalco, distrito de Chalco, que mide y línda: al norte: 9.50 m con Pascual Hernández Trejo; al norte: 2.00 m con Callejón Uva; al sur: 11.60 m con Marcelino Godinez Garriche; al oriente: 14.00 m con Javier Pacheco Lorenzana, actualmente Javier y Celso Juárez; al poniente: 14.00 m con Rogelia Bonilla Jiménez. Superficie aproximada de 161.70 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chaico, México, a 14 de noviembre del 2002.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

4269.-25, 28 noviembre y 3 diciembre.

Exp. 10823, C. SANTOS COVARRUBIAS NUÑEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el lugar denominado como "Toril", dentro de la jurisdicción del pueblo de San Juan Tezompa, municipio de Chalco, distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 7.50 m con calle Cerrada de Alcanfor; al sur: 7.50 m con José Ruiz Salas; al oriente: 26.70 m con Oculia Cuevas Villalva; al poniente: 26.70 m con Gloria Avila. Superficie aproximada de 200.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 14 de noviembre del 2002.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rubrica.

4269.-25, 28 noviembre y 3 diciembre.

Exp. 10822, C. RUFINA RAMOS GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el pueblo de San Juan Tezompa, predio denominado "El Toril", municipio de Chalco, distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 20.00 m con Lorenzo Salas Rivera, actualmente Máximo Ramos Garcia; al sur: 20.00 m con callejón privado, actualmente Cda. Fresno: al oriente: 7.50 m con Camino Nacional, actualmente calle La Favorita; al poniente: 7.50 m con Lorenzo Salas Rivera, actualmente Marcelina Ramos García. Superficie aproximada de 150.00 m.2

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 14 de noviembre del 2002 -C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

4269.-25, 28 noviembre y 3 diciembre

Exp. 10821, C. AURELIA APANECATL CHONCOA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el lugar denominado "Tequiziquitzinco", dentro de la jurisdicción del pueblo de San Juan Tezompa, municipio de Chalco, distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 9.00 m con Honoria Flores Olayo, actualmente con Silvia Meneses; al sur: 9.90 m con Ma. Magdalena Fernández Flores; al este: 16.00 m con calle de Almoloya; al oeste: 16.00 m con Silvia Meneses. Superficie aproximada de 151.20 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciendose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo. Chalco, México, a 14 de noviembre del 2002.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

4269,-25, 28 noviembre y 3 diciembre.

Exp. 10820, C. MARIA DOLORES SANCHEZ GUZMAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle cerrada sin nombre, sobre la calle Adolfo López Mateos, en el poblado de San Juan Tezompa, predio denominado "Huaraxco", municipio de Chalco, distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 12.70 m con Guadalupe Fuentes

Alatorre; al sur: 8.30 m con cerrada sin nombre; al oriente: 14.20 m con Anastacio Fuentes; al poniente: 13.98 m con José Paz Mejía Görnez. Superficie aproximada de 133.20 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 14 de noviembre del 2002.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rübrica.

4269.-25, 28 noviembre y 3 diciembre.

Exp. 10819, C. HIPOLITO DOMINGUEZ HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el lugar denominado "Las Nieves", dentro de la jurisdicción del pueblo de Tezompa, municipio de Chalco, distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 30.00 m con Alejandro Barrera Meneses; al sur: 30.00 m con cerrada de 4.50 m, actualmente 2da. Cerrada Almoloya; al oriente: 5.50 m con Joaquín Ramírez; al poniente: 5.76 m con Gildardo Luis Venegas. Superficie aproximada de 168.90 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 14 de noviembre del 2002.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Aifredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

4269.-25, 28 noviembre y 3 diciembre.

Exp. 10818, C. ALFREDO MEJIA SAŁAZAR, promueve inmatriculación administratíva, sobre el inmueble ubicado en cerrada sin nombre, sobre calle Adolfo López Mateos, en el poblado de San Juan Tezompa, predio denominado "Huaraxco", municipio de Chalco, distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 9.70 m con Guadalupe Fuentes Alatorre; al sur: 8.30 m con cerrada sin nombre; al oriente: 15.20 m con José Paz Mejía Gómez; al poniente: 15.70 m con Sara Granados Sánchez. Superficie aproximada de 138.85 m2.

Ei C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciendose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo. Chalco, México, a 14 de noviembre del 2002.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

4269.-25, 28 noviembre y 3 diciembre.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TEXCOCO E D 1 C T O S

Exp. 07833/02, JORGE SEVERO AYALA OSNAYA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado Sin Denominación, ubicado en San Diego, municipio de Texcoco, México, Estado de México, mide y linda: al norte: 15.75 m con Juan Ayala Hernández, al sur: 15.75 m con Soledad Ayala Hernández, al oriente: 11.38 m con Teresa García, al poniente: 11.38 m con caile Fortuna. Superficie aproximada de: 170.32 m.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 12 de noviembre del 2002.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

4269.-25, 28 noviembre y 3 diciembre.

Exp. 07832/02, ANA MARIA JIMENEZ MIRANDA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble, ubicado en San Vicente Chicoloapan, predio denominado l'ixtacalixpa", municipio de Chicoloapan, distrito de Texcoco, México, mide y linda: al norte: 18.00 m con José María Corona, al sur: 18.00 m con camino, al oriente: 56.00 m con José María Corona, al poniente: 59.00 m con Doroteo Hernández. Superficie aproximada de: 950.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 12 de noviembre del 2002.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

4269,-25, 28 noviembre y 3 diciembre.

Exp. 07831/02, SELVA ALEJANDRA VENADO SORIANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa María, municipio de Chiconcuac, distrito de Texcoco, mide y linda: al norte: 17.60 m linda con calle Paraiso, al sur: 17.70 m linda con Eutimio López, al oriente: 9.00 m linda con Raúl Pérez, al poniente: 9.00 m linda con Gudelia Soriano Martinez. Superficie aproximada de: 158.07 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 12 de noviembre del 2002.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

4269,-25, 28 noviembre y 3 diciembre.

Exp. 07830/02, MARIA DEL PILAR LOMAS MENDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado Sin Denominación, ubicado en colonia Presidentes, municipio de Chicoloapan, distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: al norte: 10.00 m con calle sin nombre, al sur: 10.00 m con Elias Espinoza B., y Ruperto Sánchez, al oriente: 33.40 m con Benigno Gutiérrez E., al poniente: 34.60 m con Alfonso Rios Galicia. Superficie aproximada de: 340.50 m2..

EI C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 12 de noviembre del 2002.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

4269.-25, 28 noviembre y 3 diciembre.

Exp. 07738/02, SAUL SANTANA MANCILLA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "La Era", ubicado en Segunda Demarcación, municipio de Tepetlaoxtoc, distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: al norte: 20.00 m con Gasoducto, al sur: 41.50 m con Ma. Luisa Rodríguez del Angel, al oriente: 46.80 m con Cerrada Amor, al poniente: 42.60 m con Silvia Meras del Angel. Superficie aproximada de: 1.327.97 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Texcoco, México, a 05 de noviembre del 2002.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

4269.-25, 28 noviembre y 3 diciembre

Exp. 07739/02, VICTOR GALVAN DELGADO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado Sin Denominación, ubicado en Cerrada Zaragoza, en Santa María, municipio de Chiconcuac, Estado de México, mide y linda: al norte: 10.42 m linda con Juvenal Pilón Ruiz, al sur: 12.29 m linda con Oscar Palomo Galván, al oriente: 21.70 m linda con Raúl Andrade, al poniente: 21.33 m linda con Cerrada Zaragoza. Superficie aproximada de: 244.47 m2.

EI C. Registrador, dío entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, Estado de México, a 05 de noviembre del 2002.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

4269.-25, 28 noviembre y 3 diciembre.

Exp. 4782/02, IGNACIA ZAVALA PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Capultitla", ubicado en San Vicente Chicoloapan, municipio del mismo, distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: al norte: 23.95 m con Claudio Arrieta Macedo, al sur: 24.45 m con Francisco Salazar Solano, al oriente: 10.37 m con Francisco Salazar Solano, al poniente: 10.81 m con Callejón Libertad. Superficie aproximada de: 255.55 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 10 de julio del 2002.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

4269.-25, 28 noviembre y 3 diciembre

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE CHALCO E D ! C T O S

Exp. 10828/02, C. DONACIANO ALVAREZ PIEDRA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Sur 11, Esq. Oriente 6, No. 500 colonia Jardín, municipio de Valle de Chalco Solidaridad, distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 9.00 m con calle Sur 11, al sur: 9.00 m con Rosa Hermenegildo Albino, al oriente: 19.00 m con Antonio Villa Espinoza, al poniente: 19.00 m con calle Oriente 6. Superficie aproximada de: 171.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciendose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 14 de noviembre del 2002.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

4269,-25, 28 noviembre y 3 diciembre.

Exp. 10827, C. XOMARA HERNANDEZ MORALES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle México, municipio de Temamatla, distrito de Chalco, predio denominado Caltenco, que mide y linda: al norte: 12.70 m con Juan Chávez Contreras, actualmente Jorge Alberto Chávez, al sur: 12.70 m con Alfredo del Mazo), al oriente: 30.00 m con calle México, al poniente: 30.00 m con Juan Chávez Contreras, actualmente, Jannet Eva Fiores Chávez. Superficie aproximada de: 381.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 14 de noviembre del 2002.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

4269.-25, 28 noviembre y 3 diciembre.

Exp. 10863, C. EMILIANO ORTEGA DELGADO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el poblado de San Francisco Acuautta, municipio de Ixtapaluca, distrito de Chalco, predio denominado Tiazantta, que mide y linda: al norte: 14.50 m con calle Francisco I. Madero, al sur: 14.55 m con Barranca, al oriente: 74.00 m con Jaime Ortega Delgado, al poniente: 73.85 m con Guillermina Ortega Delgado. Superficie aproximada de: 1,071.91 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 15 de noviembre del 2002.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

4269.-25, 28 noviembre y 3 diciembre.

Exp. 10826, C. SOCORRO RAMIREZ SOSA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la manzana 02, lote 29, del predio denominado "Rancho Verde i", en el poblado de Coatepec, municipio de Ixtapaluca, distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 9.00 m con calle Reubicación, al sur: 9.00 m con lote 41, José Vega Morales, al oriente: 20.00 m con lote 30, Carlos Ferrera Herrera, al poniente: 20.00 m con lote 28, José Luis Ramírez Sosa. Superficie aproximada de: 180.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 14 de noviembre del 2002 -C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

4269.-25, 28 noviembre y 3 diciembre

Exp. 10862, C. MARCIAL AVELINO ESTRADA VAZQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Miguel Hidalgo No. 9, en San Gregorio Cuautzingo, municipio de Chalco, distrito de Chalco, predio denominado Teopancaltitla, que mide y linda: al norte: 18.35 m con pasillo de servicio, al sur: 18.35 m con Agustina Calvo Carmona, al oriente: 12.87 m con calle Miguel Hidalgo, al poniente: 12.87 m con pasillo de servicio. Superficie aproximada de: 236.16 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 15 de noviembre del 2002.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

4269.-25, 28 noviembre y 3 diciembre.

Exp. 10861, C. MARIA ISABEL ESTRADA VAZQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Miguel Hidalgo No. 9, en San Gregorio Cuautzingo, municipio de Chalco, distrito de Chalco, predio denominado Teopancaltitla, que mide y linda: al norte: 19.43 m con Maria Elena Estrada Vázquez, al sur: 9.00 m con Selma Robles Martínez y 10.43 m con Agustina Calvo Carmona, al oriente: 10.60 m con pasillo de servicio, al poniente: 10.60 m con Aureliano Sánchez Silva. Superficie aproximada de: 205.90 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 15 de noviembre del 2002.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

4269.-25, 28 noviembre y 3 diciembre

Exp. 10860, C. MARIA ELENA ESTRADA VAZQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Miguel Hidalgo No. 9, en San Gregorio Cuautzingo, municipio de Chalco, distrito de Chalco, predio denominado Teopancaltitla, que mide y linda: al norte: 19.43 m con Alberto Jesús Cano Guerrero, al sur: 19.43 m con María Isabel Estrada Vázquez, al oriente: 10.60 m con pasillo de servicio, al poniente: 10.60 m con Aurelio Sánchez Silva. Superficie aproximada de: 205.90 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo. Chaico, México, a 15 de noviembre del 2002.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

4269.-25, 28 noviembre y 3 diciembre

NOTARIA PUBLICA NUMERO 115 DEL ESTADO DE MEXICO CON RESIDENCIA EN AMECAMECA, MEX. AVISO NOTARIAL

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos, LIC. JESUS CORDOVA GALVEZ, Notario Público 115 del Estado de México con Residencia en el Estado de México y del Patrimonio Inmueble Federal.

Por escritura número siete mil quinientos noventa y seis, de fecha ventiocho de agosto del año dos mil dos, ante mi, ANGELICA MARIA Y ROSA MARIA ambas de apellidos GONZALEZ RODRIGUEZ, radicaron la sucesión testamentaria a bienes de la señora MARIA DEL ROSARIO RODRIGUEZ SALDIVAR, reconociendo la validez del testamento público abierto, otorgado por el testador, y la señorita ANGELICA MARIA GONZALEZ RODRIGUEZ, acepta el cargo de albacea que le fue conferido, manifestando que procederán a formular el inventario y avalúos.

Amecameca, Estado de México, a 22 de octubre del 2002.

Lic. Jesús Córdova Gálvez.-Rúbrica. Notario Público No. 115 Estado de México.

2315-A1.-18 y 28 noviembre.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 181 DEL DISTRITO FEDERAL MEXICO, D.F. PRIMER AVISO NOTARIAL

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 1023 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, hago saber que mediante escritura 25,561 de 4 de septiembre de 2002, otorgada ante mí, la señora IDA MARGARITA FICH SOLIS DE GONZALEZ radicó en la Notaría a mi cargo la sucesión del señor FRANCISCO RAMON GONZALEZ RUIZ.

Para ese efecto, reconoció la validez del único testamento otorgado, aceptó la herencia instituida en su favor y, asimismo, aceptó el cargo de albacea, que protestó desempeñar fielmente y manifestó que procedería a formular el inventario respectivo.

NOTA: Dos publicaciones de 7 en 7 días.

Octubre 23, 2002.

Atentamente

Miguel Soberón Mainero.-Rúbrica. Notario 181 del D.F.

2309-A1.-18 y 28 noviembre.



Gobierno del Estado de México Secretaría General de Gobierno Subsecretaría de Asuntos Jurídicos Dirección General del Registro Público de la Propiedad



DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO

AVISO

El licenciado JOSE ANGEL VILLALOBOS MAGAÑA, Notario Público número nueve del Distrito Federal solicitó a esta dirección general la reposición de la partida número 100 del volumen 378, libro primero, sección primera de fecha 07 de septiembre de 1978, que aparece inscrito a favor de EFREN CUEVAS CARRIOLA, inmueble identificado como lote 14, manzana I sección primera, de la calle Sur Dos del Fraccionamiento Conjunto Nuevo Paseo San Agustín, que se encuentra ubicado en el municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito Judicial de Tlalnepantia, Estado de México, con una superficie de 118 m2; ello en virtud de que las fojas que amparan los referidos asientos se encuentran totalmente deterioradas.

El C. Director General dio entrada a la solicitud y ordenó su publicación en la GACETA DE GOBIERNO y periódico de mayor circulación del Distrito Judicial de Tlalnepantla, Estado de México, por tres veces de tres en tres días haciéndose saber a quienes se crean con algún derecho sobre dichos lotes de terreno o detenten algún gravamen sobre los mismos, comparezcan a deducirlo, Toluca de Lerdo, a 8 de noviembre del 2002.

ATENTAMENTE SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION M. en D. ISMAEL VELASCO GONZALEZ DIRECTOR GENERAL (RUBRICA).

4264.-25, 28 noviembre y 3 diciembre.



Gobierno del Estado de México Secretaría General de Gobierno Subsecretaría de Asuntos Jurídicos Dirección General del Registro Público de la Propiedad



"2002. 600 ANIVERSARIO DEL NATALICIO DEL REY POETA ACOLMIZTLI NEZAHUALCOYOTL"

Toluca de Lerdo, noviembre 14 del 2002 Oficio No. 202210002/676/2002

C. CESAR RAMOS MENDOZA PRESENTE

En respuesta a su escrito presentado ante esta dirección general, el dia once de noviembre del año en curso, mediante el cual solicita la reposición de la partida número quince del volumen ciento veinte, libro primero, sección primera, que aparece inscrito a favor de JAVIER ACEVES MARMOLEJO, inmueble identificado como lote dos, manzana veintisiete, del camino privado sin número, perteneciente al municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito Judicial de Tlalnepantla, Estado de México, con una superficie de ciento veintidos metros con cincuenta centímetros cuadrados, especificando las siguientes medidas y colindancias, al norte: veinticinco metros con veinticinco centímetros con propiedad de constructora Texcoco; al sur: veinticinco metros con veinticinco centímetros con propiedad de constructora Texcoco; al sur: veinticinco retros con contimetros con con reposible determinar si dicho lote aparece vendido toda vez que la partida citada se encuentra deteriorada, ello en virtud de que la foja que ampara el referido asiento se encuentra totalmente deteriorado.

Al respecto y considerando que se desconoce si el inmueble ha sido transmitido o bien tenga alguna carga o limitación de dominio, con la atribución que me concede el artículo nueve fracciones sexta y octava, en relación con el artículo cincuenta y ocho del Reglamento del Registro Público de la Propiedad vigente en la entidad, he tenido a bien dictar el siguiente:

ACUERDO

UNICO.- Se ordena la publicación de un Aviso a costa del solicitante en la Gaceta de Gobierno y en algún periódico de mayor circulación en el Distrito Judicial de Tlalnepantla, Estado de México por tres veces de tres en tres días.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION

M. en D. ISMAEL VELASCO GONZALEZ DIRECTOR GENERAL (RUBRICA).

4252.-25, 28 noviembre y 3 diciembre.



Gobierno del Estado de México Secretaría General de Gobierno Subsecretaría de Asuntos Jurídicos Dirección General del Registro Público de la Propiedad



28 de noviembre del 2002

DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO

AVISO

El C. CESAR RAMOS MENDOZA solicitó a esta dirección general la reposición de la partida número quince del volumen ciento veinte, libro primero, sección primera, que aparece inscrito a favor de JAVIER ACEVES MARMOLEJO, inmueble identificado como lote dos, manzana veintisiete, del camino privado sin número, perteneciente al municipio de Ecatepec de Moreios, Distrito Judicial de Tlalnepantta, Estado de México, con una superficie de ciento veintidós metros con cincuenta centimetros cuadrados, especificando las siguientes medidas y colindancias, al norte: veinticinco metros con veinticinco centímetros con propiedad de constructora Texcoco; al oriente: diecinueve metros con propiedad de constructora Texcoco; al oriente: diecinueve metros con propiedad de constructora Texcoco; al oriente: diecinueve metros con propiedad de constructora Texcoco; al oriente: diecinueve metros con propiedad de constructora Texcoco; al oriente: diecinueve metros con propiedad de constructora Texcoco; al oriente diecinueve metros con camino privado; ello en virtud de que la foja que ampara el referido asiento se encuentra totalmente deteriorada.

El C. Director General dio entrada a la solicitud y ordenó su publicación en la GACETA DE GOBIERNO y periódico de mayor circulación del Distrito Judicial de Tlainepantla, Estado de México, por tres veces de tres en tres dias haciéndose saber a quienes se crean con algún derecho sobre dicho lote de terreno o detenten algún gravamen sobre el mismo, comparezcan a deducirlo, Toluca de Lerdo a catorce de noviembre de dos mil dos.

ATENTAMENTE SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

M. en D. ISMAEL VELASCO GONZALEZ DIRECTOR GENERAL (RUBRICA).

4253.-25, 28 noviembre y 3 diciembre.



Gobierno del Estado de México Secretaría General de Gobierno Subsecretaría de Asuntos Jurídicos Dirección General del Registro Público de la Propiedad



DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO

A-VISO

La C. MARGARITA CABRERA SANCHEZ, solicitó a esta dirección general la reposición de la partida número 1114 del volumen 337, libro primero, sección primera de fecha 3 de septiembre de 1978, que aparece inscrito a favor de INCOBUSA S.A. de C.V., inmueble identificado como lote 1, manzana 329 del Fraccionamiento Jardines de Morelos, perteneciente al municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, con una superficie de 190.00 M2., ello en virtud de que la foja que ampara el referido asiento se encuentra totalmente deteriorada.

El C. Director General dio entrada a la solicitud y ordenó su publicación en la GACETA DE GOBIERNO y periódico de mayor circulación del distrito judicial de Tlalnepantla, Estado de México, por tres veces de tres en tres días haciéndose saber a quienes se crean con algún derecho sobre dicho lote de terreno o detenten algún gravamen sobre el mismo, comparezcan a deducirlo, Toluca de Lerdo, a 13 de noviembre del 2002.

ATENTAMENTE SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN.

M. en D. ISMAEL VELASCO GONZALEZ DIRECTOR GENERAL (RUBRICA).

4260.-25, 28 noviembre y 3 diciembre